
Información Básica y Narrativo del Plan de Trabajo

INFORMACIÓN BÁSICA

🚧 Nombre del Área Local y Dirección:

Área Local del Sureste/ALDS/AJC

Dirección Física

Plaza Pitto
Bo. Hococonuco
Carr. # 2 Km. 170
San Germán, Puerto Rico

Dirección Postal

Apartado 246
San Germán, Puerto Rico 00683

🚧 Persona Contacto:

Elliot Class Torres
Director Ejecutivo
Tel. (787) 892-1000/892-2104

🚧 Número de Personas Planificadas a servir:

Año Programa 2022-2023

Presupuesto Asignado

Jóvenes
Adultos
Trabajadores Desplazados
Asignación Total Fondos WIOA

\$1, 710, 218
\$1, 802. 553
\$5, 101. 743
\$8, 614, 514

🚧 Año Programa:

1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024

🚧 Municipios servir:

Cabo Rojo	Guánica
Guayanilla	Hormigueros
Lajas	Maricao
Peñuelas	Sab. Grande
San Germán	Yauco

🚧 Fecha de Entrega:

30 de junio de 2023

D. Descripción de las Estrategias para la implantación de los Programas

1. Estrategias para los 14 Elementos del Programa de Jóvenes

PROGRAMACIÓN DE JÓVENES

Elementos Programáticos:

Elemento Programático 1: Tutoría, Adiestramiento en Destrezas de Estudio, Instrucción y prevención de deserción.

Bajo este elemento, el Área Local ofrecerá los servicios que conduzcan al participante a completar un diploma de escuela secundaria o equivalente reconocido, o una credencial postsecundaria reconocida. Las actividades de tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, e instrucción se centran en proporcionar apoyo académico, ayudar a un joven a identificar áreas de interés académico, proporcionar herramientas y recursos para desarrollar estrategias de aprendizaje y ayudarles a superar los obstáculos de aprendizaje, desarrollo de alfabetización, experiencias de aprendizaje activo, oportunidades extracurriculares e instrucción individualizada. La tutoría envuelve a un tutor y a un joven. El tutor es quien ayuda a los jóvenes a adquirir conocimientos y destrezas en una materia específica como matemáticas, inglés, lectura, etc. El tutor debe ser una persona con el peritaje, experiencia y conocimiento en la materia de estudio para la cual ayudara al joven.

La tutoría es parte esencial de la Estrategia Individual de Servicios (ISS, por sus siglas en inglés) para jóvenes fuera de la escuela (OSY) que son jóvenes deficientes en destrezas básicas y jóvenes en la escuela (ISY) que estén rezagados académicamente en una o más asignaturas. Otros jóvenes pueden requerir tutoría basado en los resultados de la evaluación objetiva sobre sus niveles de habilidad académica. Además, se proporcionará asistencia educativa adicional a los jóvenes con discapacidades, cuando sea necesario. El Manejador de Casos establecerá en la Estrategia Individual de Servicios los logros de las metas académicas como por ejemplo: pasar el grado o aumentar el nivel de funcionamiento educativo en una materia específica, que logre los créditos requeridos para la escuela secundaria, que logre un diploma o su equivalente, que mejore las notas escolares, que se mantenga en la escuela en los casos de ISY, o que entre a educación postsecundaria vocacional o técnica en el caso de los OSY dirigió a obtener una credencial reconocida en la industria.

En el servicio de Adiestramiento en destrezas de estudio se le proporcionará a los jóvenes que se ha determinado que tienen dificultades para aprender por sí mismos actividades como: adiestramiento que se ofrece de forma individual o grupal a través de recursos y talleres, adiestramiento en un modelo específico de destrezas de estudio, enseñar la importancia de los buenos hábitos de estudio, instrucción con práctica, retroalimentación después de la práctica, adiestramiento en el uso adecuado de la tecnología para la educación en línea y adiestramiento sobre el manejo adecuado del tiempo durante el periodo escolar o de estudio. En cuanto a las Estrategias de prevención de deserción escolar la Área Local orientará a los proveedores de servicio para que realicen actividades innovadoras y amenas que brinden una percepción diferente a los jóvenes sobre la educación y generen en ellos el interés en permanecer en la escuela.

Para este elemento el Área Local ha aprobado hasta un máximo de 15 jóvenes dentro de la

escuela (ISY) a un costo total de \$24,000.00 y 15 jóvenes fuera de la escuela (OSY) a un costo total de \$24,000.00. Este elemento será combinado con otros elementos programáticos del Programa de Jóvenes hasta lograr que el joven alcance sus metas y obtenga las credenciales requeridas.

Elemento Programático 2: Servicios de Escuela Secundaria Alternativa y Recuperación de Deserción Escolar

Bajo este elemento, los servicios están destinados a ayudar a los jóvenes que han abandonado la escuela secundaria o que actualmente están luchando con la escuela secundaria tradicional y se beneficiarían de un programa de educación alternativa. Estos servicios están dirigidos a volver a atraer a los jóvenes para que continúen la educación que conduce a la finalización del diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido. Los servicios de escuela secundaria alternativa ayudan a los jóvenes que han tenido dificultades en la educación secundaria tradicional. Estos servicios tienen que ser combinados con otros servicios incluidos en otros elementos del programa tales como: Consejería, Adiestramiento en destrezas básicas de estudios, Instrucción académica individualizada, y Adiestramiento de Inglés como segundo idioma.

Los servicios de recuperación de abandono escolar incluyen servicios como la recuperación de créditos de estudios, consejería y desarrollo de planes educativos que ayuden a los jóvenes que han abandonado la escuela. Los servicios que cualifican como servicios de educación secundaria alternativa y recuperación de deserción escolar incluyen: consejería relacionada con la re-inscripción de los jóvenes en la educación secundaria, desarrollo del plan educativo, preparación para el logro de equivalencia de la escuela secundaria, educación a los jóvenes sobre los programas de escuela secundaria alternativa dentro de la región escolar y ayudarlos a través del proceso de conectarse a un programa apropiado, programas de segunda oportunidad para jóvenes desertores y fuera de la escuela, servicios de educación secundaria alternativa utilizando la tecnología y recuperación de créditos escolares. Para este elemento la Área Local ha aprobado hasta un máximo 10 jóvenes fuera de la escuela (OSY) a un costo total de \$21,000. Este elemento será combinado con otros elementos programáticos del Programa de Jóvenes hasta lograr que el joven alcance sus metas y obtenga las credenciales requeridas.

Elemento Programático 3: Experiencia Laboral con paga o sin paga

Bajo este elemento se proveen experiencias de aprendizaje planificadas y estructuradas en un lugar de trabajo por un periodo de tiempo limitado. Los servicios están enfocados en proveer oportunidades a los jóvenes para la exploración de carreras y el desarrollo de destrezas. Una experiencia laboral debe incluir componentes académicos y de educación ocupacional. La experiencia laboral remunerada o no remunerada de un participante debe estar vinculada a las metas identificadas en su estrategia de servicio individual y puede incluir los siguientes tipos de experiencias laborales: Oportunidades de empleo de verano y otras oportunidades de empleo disponibles durante todo el año escolar, Programas de ore-aprendizaje, Internados, Observación de trabajos (Job Shadowing), Oportunidades de Adiestramiento en el Empleo (OJT) y Actividades Pre Aprendizaje

Este elemento no fue aprobado para los proveedores de servicios del Área Local, pero se

hicieron acuerdos colaborativos con cada uno de los ellos para que pudieran referir los candidatos que necesitaran estos servicios. El Área Local estará ofreciendo este elemento con su personal de Título I. Para esta actividad el Área Local ha separado \$50, 684.40 para atender 10 participantes ISY en la Actividad de Experiencias de Trabajo y \$50, 684.40 para atender 10 participantes OSY. Para las Oportunidades de Empleo de Verano hemos separado \$42,237.00 para atender 50 participantes ISY y \$42, 237 para atender 50 participantes OSY. Para los Internados en el sector privado hemos separado \$2,111.85 para atender 17 participantes ISY y \$2,111.85 para atender 17 participantes OSY. Para la actividad de Adiestramiento en el empleo (OJT) hemos separado la cantidad de \$12,425.17 para atender 2 participante ISY y \$812,425.17 para atender 2 participantes OSY y para Actividades Pre aprendizaje se separo para 15 participantes ISY la cantidad de \$12, 671.10 y para \$12, 671.10.15 participantes OSY.

Elemento Programático 4: Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales

Bajo este elemento se involucra al joven en un programa de estudios organizado que proporciona destrezas ocupacionales específicas que conduce a la competencia en la realización de tareas reales y funciones técnicas requeridas por ciertos campos ocupacionales en los niveles de entrada, intermedio o avanzado. La Área Local dará prioridad a los programas de adiestramiento que conducen a credenciales postsecundarias reconocidas y que se alinean con los sectores industriales y ocupaciones en demanda en el área local. Los manejadores de casos se encargará de ayudar a los jóvenes a tomar decisiones de adiestramiento informadas. La Área Local proporcionará estos adiestramientos a través del registro de Cuentas Individuales de Adiestramiento (ITA) para jóvenes en la escuela y jóvenes fuera de la escuela que hayan cumplido los 18 años. Para este elemento la Área Local ha aprobado hasta un máximo de 5 jóvenes dentro de la escuela (ISY) a un costo total de \$14,485.50 y 1 joven fuera de la escuela (OSY) a un costo total de \$2,897.10. Este elemento será combinado con otros elementos programáticos del Programa de Jóvenes hasta lograr que el joven alcance sus metas y obtenga las credenciales requeridas.

Elemento Programático 5: Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación de la fuerza laboral

Bajo este elemento, se ofrecerán programas que enfatizan las actividades de preparación de la fuerza laboral y las destrezas académicas básicas concurrentemente. Este elemento refleja un modelo integrado de educación y adiestramiento y describe como las actividades de preparación de la fuerza laboral, el adiestramiento en destrezas académicas básicas y el adiestramiento práctico en destrezas ocupacionales deben enseñarse dentro del mismo marco de tiempo y conectarse al adiestramiento en una ocupación específica, un grupo ocupacional o un trayecto profesional. Para este elemento la Área Local ha aprobado hasta un máximo de 25 jóvenes dentro de la escuela (ISY) a un costo total de \$20,000.00 y 25 jóvenes fuera de la escuela (OSY) a un costo total de \$20,000.00. Este elemento será combinado con otros elementos programáticos del Programa de Jóvenes hasta lograr que el joven alcance sus metas y obtenga las credenciales requeridas

Elemento Programático 6: Oportunidades de desarrollo de Liderazgo

Bajo este elemento, los servicios se centran en fomentar el servicio comunitario, la responsabilidad, la confianza, la empleabilidad, la autodeterminación y otros comportamientos sociales y cívicos positivos. El desarrollo de liderazgo incluye actividades tales como: exposición a posibilidades educativas postsecundarias, proyectos de aprendizaje y de servicios comunitarios, actividades centradas en pares, incluyendo tutoría y mentoría entre pares, adiestramiento en trabajo organizacional y en equipo incluyendo adiestramiento de liderazgo en equipo, adiestramiento en la toma de decisiones incluyendo la determinación de prioridades y la resolución de problemas, adiestramiento para la ciudadanía incluyendo adiestramiento en destrezas para la vida, como crianza paternidad responsable y adiestramiento sobre el comportamiento en el empleo, actividades de compromiso cívico que promueven la calidad de vida en una comunidad, y otras actividades que colocan a los jóvenes en un papel de liderazgo, como servir en comités de liderazgo juvenil como por ejemplo el Comité de Jóvenes de la Área Local. Para este elemento la Área Local ha aprobado hasta un máximo de 25 jóvenes dentro de la escuela (ISY) a un costo total de \$20,000.00 y 25 jóvenes fuera de la escuela (OSY) a un costo total de \$20,000.00. Este elemento será combinado con otros elementos programáticos del Programa de Jóvenes hasta lograr que el joven alcance sus metas y obtenga las credenciales requeridas.

Elemento Programático 7: Servicios de Apoyo

Este elemento no fue aprobado para los proveedores de servicios del Área Local, pero se hicieron acuerdos colaborativos con cada uno de los ellos para que pudieran referir los candidatos que necesitan estos servicios. El Área Local estará ofreciendo este elemento con su personal de Título I. El propósito de este elemento es permitir que las personas participen en las actividades de WIOA. Los servicios de apoyo incluyen, pero no se limitan a:

- ✓ Referidos a programas/servicios comunitarios y a programas de asistencia pública estatales y federales,
- ✓ Asistencia para transportación,
- ✓ Cuido de niños y ayuda para el cuido de dependientes,
- ✓ Asistencia relacionada a vivienda,
- ✓ Pagos relacionados con las necesidades,
- ✓ Asistencia con las pruebas educativas,
- ✓ Acomodos razonables para las personas con discapacidad,
- ✓ Servicios prestados por organizaciones de asistencia jurídica,
- ✓ Referidos a atención médica,
- ✓ Uniformes, atuendos de trabajo y equipos/herramientas relacionadas con el trabajo (espejuelos, y equipo protector para los ojos),
- ✓ Libros, cuotas, material escolar para la educación postsecundaria, y
- ✓ Pagos/cuotas por empleo y solicitudes relacionadas con adiestramientos, pruebas, certificaciones y licencias.

La el Área Local ha asignado la cantidad de \$98,000.00 para ofrecer servicios de apoyo a todos los clientes que tengan participación bajo ISY y \$81, 931.05 para los OSY.

Elemento Programático 8: Mentoría de Adultos

Este elemento programático conlleva una relación formal entre un joven participante y un mentor adulto, que incluyen actividades estructuradas en las que el mentor ofrece orientación, apoyo, refuerzo y un ejemplo constructivo con el fin de ayudar a los jóvenes a alcanzar su potencial. Los programas de mentoría efectivos ofrecen una flexibilidad suficiente para ayudar a satisfacer las necesidades particulares de cada joven permitiendo que las relaciones de joven – mentor se desarrollen dentro de una estructura segura y de confianza. La mentoría se ofrecerá por 12 meses ya sea durante la participación del joven o después de la salida, en cuyo caso se consideraría como un servicio de seguimiento. Para este elemento la Área Local ha aprobado hasta un máximo de 25 jóvenes dentro de la escuela (ISY) a un costo total de \$20,000.00 y 25 jóvenes fuera de la escuela (OSY) a un costo total de \$20,000.00. Este elemento será combinado con otros elementos programáticos del Programa de Jóvenes hasta lograr que el joven alcance sus metas y obtenga las credenciales requeridas.

Elemento Programático 9: Servicios de Seguimiento

Bajo este elemento programático los servicios se proveen después de la salida del programa para ayudar a garantizar que los jóvenes tengan éxito en el empleo y/o la educación y adiestramientos postsecundarios. Algunos servicios de seguimiento pueden incluir otros elementos del programa, los cuales, para contar como servicios de seguimiento, deben ocurrir después de la fecha de salida del participante. Los servicios de seguimiento se ofrecerán a todos los jóvenes participantes y deben estar alineados con su Estrategia Individual de Servicios. Pueden comenzar inmediatamente después de la última fecha del servicio siempre y cuando no se programen servicios futuros. Serán provistos por un mínimo de 12 meses. Para este elemento la Área Local ha aprobado hasta un máximo de 25 jóvenes dentro de la escuela (ISY) a un costo total de \$25,000.00 y 25 jóvenes fuera de la escuela (OSY) a un costo total de \$25,000.00. Este elemento será combinado con otros elementos programáticos del Programa de Jóvenes hasta lograr que el joven alcance sus metas y obtenga las credenciales requeridas.

Elemento Programático 10: Consejería y Guía Comprensiva

Bajo este elemento los servicios se centran en la consejería individualizada para los participantes. Esto incluye consejería de abuso de drogas y alcohol, consejería de salud mental, manejo de conducta y referidos a programas que proveen los socios, según corresponda. Los servicios pueden ser provistos por los programas de los socios del CGU, cuando los recursos necesarios no existen dentro de la Junta Local. Para este elemento la Área Local ha aprobado hasta un máximo de 26 jóvenes dentro de la escuela (ISY) a un costo total de \$9,490.00 y 26 jóvenes fuera de la escuela (OSY) a un costo total de \$9,490.00. Este elemento será combinado con otros elementos programáticos del Programa de Jóvenes hasta lograr que el joven alcance sus metas y obtenga las credenciales requeridas.

Elemento Programático 11: Educación en Alfabetización Financiera

Bajo este elemento los servicios están destinados a ayudar a los jóvenes a adquirir los conocimientos, destrezas y confianza para tomar decisiones informadas y efectivas con sus recursos financieros. El objetivo es ayudar a los jóvenes a lograr una mayor salud y estabilidad financiera, proporcionando servicios de alta calidad, apropiados para su edad, relevantes y cuando sea posible personalizados. Entre las actividades que se estarán atendiendo bajo este elemento están: creación de presupuestos, configuración de cuentas de cheques y ahorros, manejo de gastos, crédito y deuda, descripción de los informes de crédito y puntuaciones crediticias, y protección contra el robo de identidad.

Para este elemento la Área Local ha aprobado hasta un máximo de 25 jóvenes dentro de la escuela (ISY) a un costo total de \$20,000.00 y 25 jóvenes fuera de la escuela (OSY) a un costo total de \$20,000.00. Este elemento será combinado con otros elementos programáticos del Programa de Jóvenes hasta lograr que el joven alcance sus metas y obtenga las credenciales requeridas.

Elemento Programático 12: Adiestramiento en destrezas empresariales

Bajo este elemento se proporcionan los conceptos básicos de iniciar y operar una pequeña empresa para desarrollar las destrezas asociadas con el emprendimiento. Los servicios incluyen el desarrollo de destrezas para tomar la iniciativa de desarrollar una idea, un concepto, un proyecto; buscar e identificar creativamente nichos y oportunidades de negocios; desarrollar presupuestos y proyectar las necesidades de recursos; entender varias opciones para adquirir capital y las compensaciones asociadas con cada opción; comunicarse eficazmente y mercadearse a sí mismo y sus ideas; analizar el mercado y evaluar los riesgos; desarrollar estrategias de mercadeo; establecer alianzas comerciales e identificar socios; conocer los requisitos legales y la reglamentación aplicable para la operación de un negocio o empresa.

Para este elemento la Área Local ha aprobado hasta un máximo de 20 jóvenes dentro de la escuela (ISY) a un costo total de \$16,000.00 y 20 jóvenes fuera de la escuela (OSY) a un costo total de \$16,000.00. Este elemento será combinado con otros elementos programáticos del Programa de Jóvenes hasta lograr que el joven alcance sus metas y obtenga las credenciales requeridas.

Elemento Programático 13: Servicios que ofrecen información sobre el mercado laboral

Bajo este elemento se ofrece información sobre los empleos y el mercado laboral, sobre los sectores industriales y las ocupaciones disponibles en el área local, la consejería de carreras y los servicios de exploración profesional. La información del mercado laboral se utiliza para ayudar a los jóvenes a tomar decisiones apropiadas sobre la educación y las carreras. La información de mercado laboral identifica las industrias y ocupaciones en demanda y las oportunidades de empleo y proporciona conocimiento de las expectativas del mercado laboral, incluyendo los requisitos de educación y destrezas y los ingresos potenciales.

Los servicios que se incluyen bajo este elemento son los siguientes:

- ✓ Proporcionar información sobre el Mercado Laboral e información sobre los empleos, sobre los sectores u ocupaciones de la industria en demanda en el área local;
- ✓ Ayudar a los participantes a utilizar diferentes herramientas y aplicaciones para recopilar información del Mercado Laboral y de carreras;
- ✓ Proporcionar acceso a inventarios de destrezas, habilidades y/o intereses;
- ✓ Proporcionar información sobre la preparación del resumé y/o la asistencia a los jóvenes con la preparación del resumé;
- ✓ Ayudar con las destrezas para la entrevista de empleo;
- ✓ Discutir oportunidades de experiencia laboral; y
- ✓ Discutir los beneficios a largo plazo de la educación postsecundaria, como el aumento de poder adquisitivo y la movilidad profesional.

Para este elemento la Área Local ha aprobado hasta un máximo de 30 jóvenes dentro de la escuela (ISY) a un costo total de \$3,000.00 y 30 jóvenes fuera de la escuela (OSY) a un costo total de \$3,000.00. Este elemento será combinado con otros elementos programáticos del Programa de Jóvenes hasta lograr que el joven alcance sus metas y obtenga las credenciales requeridas.

Elemento Programático 14: Actividades de Preparación y Transición a la Educación Postsecundaria

Bajo este elemento se preparan a los jóvenes en la escuela y los jóvenes fuera de la escuela para continuar estudios y adiestramientos postsecundarios después de haber obtenido un diploma de escuela superior o su equivalente reconocido.

Las actividades que se pueden ofrecer bajo este elemento son las siguientes:

- ✓ Ayudar a los jóvenes a prepararse para las pruebas de admisión universitaria,
- ✓ Conectar a los jóvenes con los programas de educación postsecundaria,
- ✓ Ayudar a los jóvenes con las solicitudes de admisión a la universidad,
- ✓ Búsqueda y solicitud de becas,
- ✓ Llenar las solicitudes de ayuda financiera adecuadas.

Para este elemento la Área Local ha aprobado hasta un máximo de 30 jóvenes dentro de la escuela (ISY) a un costo total de \$3,000.00.

IV. Requisitos mínimos requeridos para aprobar la especificación de trabajo.

Como condición mínima para la aprobación de la delegación de fondos de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados, la Especificación de Trabajo debe contener la información que se requiere a continuación, utilizando de referencia el contenido de esta Guía.

1. Descripción de las estrategias desarrolladas para la prestación de servicios para los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados.

Estas estrategias deben ser cónsonas con las que se presentaron en el Plan Estratégico de cuatro años, que esté aprobado por el PDL. Esta información se solicita en la Sección VI titulada: Estrategias para la Prestación de Servicios de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados bajo WIOA.

El Área Local de Conexión Laboral del Suroeste/AJC ha utilizado varias herramientas y fuentes de datos en la preparación de esta, su nueva Especificación de Trabajo bajo la Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral/WIOA. Como herramienta principal de estudio, incluimos datos estadísticos y métodos descriptivos para atemperar y establecer las tendencias que nos ayuden a definir los participantes que serviremos y los que podamos servir en el siguiente año bajo la Ley WIOA.

📌 Descripción de las Estrategias para la implantación de los Programas

A. PROGRAMA DE JÓVENES

1. *Jóvenes en la escuela (25%) y*
2. *Jóvenes fuera de la escuela (75%)*

La Sección 129(a) (4) (A) de WIOA, establece que no menos del 75% de los fondos de la categoría de Programa del Programa de Jóvenes, debe ser asignado para la prestación de servicios a jóvenes fuera de la escuela. WIOA cambia el enfoque principal del Título I para apoyar el éxito educacional y ocupacional de los jóvenes fuera de la escuela.

Criterios de Elegibilidad del Programa de Jóvenes

La Sección 129(a) (1) (B) y 129(a) (1) (C) de WIOA establecen los criterios de elegibilidad para los Jóvenes Fuera de la Escuela y Jóvenes en la Escuela.

✚ *Jóvenes Fuera de la Escuela* - Se considera un joven bajo la categoría de Fuera de la Escuela si cumple con las siguientes características:

1. No está asistiendo a la escuela, de acuerdo a la definición que el estado haya adoptado sobre este término.
2. Entre las edades de 16 -24 años en el momento del registro en el Sistema. El joven puede continuar recibiendo servicio posterior a los 24 años si no ha completado sus metas ocupacionales, ya que el requisito de edad aplica en el momento de comenzar a recibir servicios y del registro en el sistema.
3. Cumple con una o más de las siguientes condiciones:
 - a) Desertor escolar;
 - b) Un joven que está en la edad de estar compulsoriamente asistiendo a la escuela, pero no ha asistido a la escuela en el último semestre del año programa escolar;
 - c) haya completado un diploma de cuarto año o su equivalente, que sea de bajos recursos económicos y con una de las siguientes barreras:
 1. Deficiente en destrezas básicas;
 2. En proceso de aprender el idioma Inglés;
 - d) Un individuo que esté sujeto al sistema de justicia juvenil o de adultos;
 - e) Un individuo considerado deambulante; que haya escapado de su casa; esté en un hogar sustituto o esté en edad de abandonar el hogar sustituto; un joven elegible para recibir asistencia bajo la Sección 477 de la Ley del Seguro Social; o un individuo que es colocado constantemente en diferentes hogares sustitutos (*in and out-of-home placement*);
 - f) Una joven que esté embarazada o un joven que esté criando menores;
 - g) Un joven que es un individuo con discapacidades;

h) Individuo de bajos ingresos que requiera asistencia adicional para entrar y/o completar un programa educativo o para conseguir y retener un empleo.

✚ *Jóvenes en la Escuela* - Se considera un joven bajo la categoría de Jóvenes en la Escuela si cumple con las siguientes características:

1. Está asistiendo a la escuela, de acuerdo a la definición que el estado haya adoptado sobre este término;

2. No menor de 14 años (excepto un individuo con discapacidad que esté asistiendo a la escuela de acuerdo a una Ley Estatal) y no mayor de 21 años;

3. Individuo de bajos ingresos;

4. Cumpla con una o más de las siguientes condiciones:

a) Deficiente en destrezas básicas;

b) En proceso de aprender el idioma inglés;

c) Un ofensor de la ley;

d) Una persona sin hogar (según definido en la Sección 41403(6) de la Ley Federal de Violencia contra las Mujeres del 1994 (42 U.S.C. 14043e-2(6)), un(a) niño(a) o joven sin hogar (según definido en la Sección 725(2) de la Ley Federal de Asistencia a las Personas sin Hogar McKinney-Vento (42 U.S.C. 11434a(2)), un joven escapado de su hogar, en hogar de crianza o que se pasó de la edad para estar en el sistema de hogares de crianza, un(a) niño(a) elegible para asistencia bajo la Sección 477 de la Ley Federal del Seguro Social (42 U.S.C. 677), o está dentro de un programa de colocación fuera su hogar;

e) Una joven que esté embarazada o un joven que esté criando menores;

f) Un joven que es un individuo con impedimentos;

g) Individuo de bajos ingresos que requiera asistencia adicional para entrar y/o completar un programa educativo o para conseguir y retener un empleo.

✦ *Descripción de las actividades que realizarán durante el año programa para la divulgación de servicios y búsqueda de jóvenes que se encuentran dentro de la escuela, así como jóvenes que se encuentran fuera de la escuela.*

El Área Local se mantiene divulgando opúsculos, radio, cable tv, y otros medios de comunicación del área sobre los servicios que ofreceremos a través de la Ley WIOA. Además, los distribuimos en las escuelas públicas, municipios, comunidades y otros lugares donde haya jóvenes en la escuela o jóvenes que no hayan completado la misma. Coordinamos con los programas del Departamento de Educación y Job Corps, entre otros para atender la clientela de sus programas y ofrecer las alternativas relacionadas al área de empleo que puedan beneficiar a dichos jóvenes en mejorar sus destrezas para conseguir un empleo no subsidiado.

El Área Local planifica todos los años una *Feria Educativa* donde se invita a varias instituciones educativas o pedagógicas para que orienten al joven sobre los ofrecimientos que tienen disponibles en las diferentes ocupaciones. A su vez, el Área Local aprovecha para ofrecer información a cada uno de los jóvenes que participan de la Feria sobre los servicios disponibles a través de la Ley WIOA. *Esta actividad se ofrece tanto a jóvenes dentro de la escuela, como a jóvenes fuera de la escuela.* Adicional a esto, el Área Local compra y le administra las pruebas “*Test for Adult Basic Education (TABE)*”, dirigidas a los jóvenes para determinar deficiencias en destrezas básicas. Como incentivo por tomar las pruebas el Área Local le ofrece un vale por \$5.00 para almuerzo, para que lo utilicen en un restaurante de comida rápida una vez finalizadas las pruebas. Estas pruebas tienen una duración aproximada de 2.5 a 3 horas dependiendo del estudiante.

✦ *Descripción del proceso llevado a cabo por el Área Local para el Manejo de Casos que incluye el proceso de evaluación objetiva y el desarrollo de la Estrategia Individual de Servicios.*

Bajo el Programa de Jóvenes se requiere proveer una Evaluación Objetiva del nivel académico, nivel de destrezas, y necesidad de servicios de cada participante, describiendo la forma de realizar la evaluación objetiva a los participantes, incluyendo los siete (7) criterios que establece la Ley:

1. Revisión de las destrezas básicas y ocupacionales
2. Experiencias de empleo previas
3. Nivel de empleabilidad
4. Intereses
5. Aptitudes (*incluyendo para empleos no tradicionales*)
6. Necesidad de Servicios de Sostén
7. Necesidades de Desarrollo del Participante

El Área Local completa una *Evaluación Inicial* para cada uno de los participantes que se atienden en el Centro de Gestión Única. En el formulario de Evaluación Inicial se recoge la Información General del participante, el número de seguro social (últimos 4 dígitos) y el número de teléfono, dirección física y otros datos básicos del solicitante.

La *Estrategia Individual de Servicios para el Programa de Jóvenes AJC-PJ-045* recoge el nombre del participante y la edad. En la sección de *Metas* se recoge la información del cliente sobre las metas a corto y largo plazo, si desea finalizar los estudios, matricularse en universidad o conseguir empleo, las dificultades que ha tenido para conseguir empleo y las habilidades y destrezas que posee.

En la parte de *Objetivos* se recoge la información sobre los objetivos del cliente a corto y largo plazo. Se recoge información en la parte de *Coordinaciones Interagenciales* sobre los servicios que ha recibido el cliente en las diferentes agencias que haya asistido. Luego la parte de *Identificación de las Necesidades de Servicios de Sostén* se describe los servicios que necesita el cliente ya sea de vivienda, transportación, cuidado de niños, u otro de los descritos en la ley WIOA de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (G).

En el renglón de *Actividad Programática* se escribe la información sobre la actividad que será ofrecida al participante incluyendo la fecha de comienzo y terminación, el horario, la ocupación, el salario, y el lugar donde se ofrece la actividad. En la parte final de debe incluir la información necesaria del participante; se detalla cualquier otra información relevante sobre el participante y la actividad que se le está ofreciendo. El documento se completa con la firma

del participante y la fecha en que firma y la firma del Manejador de Casos y la fecha en que firma.

La *Evaluación Objetiva del Programa de Jóvenes AJC-PJ-046* se divide en secciones. La primera sección recoge el *Historial Personal* del participante que incluye el nombre del participante con el número de teléfono y la dirección, la edad del participante y si es casado(a), soltero(a), divorciado(a), viudo(a), la composición familiar y los dependientes. En la sección *Factor Socioeconómico* el Manejador de Casos recopila información sobre el Ingreso del participante o del hogar incluyendo ingreso propio, asistencia económica, TANF, PAN, Veterano, Seguro Social, Pensión Alimentaria, Cuido de Niños, Transportación, y otros.

En la sección de *Historial de Empleo* se recopila la información relacionada al último o más reciente empleo del participante incluyendo el nombre del patrono, el año, el puesto que ocupaba, las tareas, la razón para dejar el empleo, las destrezas adquiridas y las maquinarias, herramientas y programas que domina.

La sección de *Historial Educativo* recoge la información sobre el grado más alto alcanzado por el participante, el año, el tipo de escuela a la cual asistió, los idiomas que domina, las notas en español, inglés, matemáticas, si es desertor escolar y la razón, y si tiene algún grado académico y el año en que lo finalizó. Dentro de la sección *Condición de Salud* se recoge la información de algún tipo de impedimento físico o mental que tenga el participante, alguna enfermedad que esté padeciendo, alguna operación, y si hace uso de muletas o silla de ruedas que requieran de algún acomodo razonable para el participante.

En la sección de *Evaluación*, el Manejador de Casos realiza un resumen de la Evaluación Objetiva que le acaba de completar al participante. El documento se finaliza con la firma del participante o tutor, la fecha en que se firma, la firma del Manejador de Casos y la fecha en la cual firma.

- *Individuos que no cumplen con los criterios de elegibilidad del Programa de Jóvenes, La Sección 129 (a) (3) (B) de la Ley establece que no más de un 5% de los participantes atendidos*

bajo el Programa de Jóvenes pueden ser individuos que no cumplen con los criterios de elegibilidad de ingresos para jóvenes.

La Ley WIOA establece que no más de un 5% de los participantes atendidos bajo el Programa de Jóvenes pueden ser individuos que no cumplen con los criterios de elegibilidad de ingresos para jóvenes. No obstante, la mayor parte de los residentes de los pueblos que componen el Área Local son personas jóvenes en desventaja económica. El Área Local ofrecerá servicios a esta clientela, además, les realizará el proceso de "tracking" a estos jóvenes que reciban los servicios. Nos hemos enfocado en atender y brindar los servicios a los jóvenes que tengan desventaja económica y referir a aquellos que no cumplen con los criterios de elegibilidad a los socios obligados, otras agencias gubernamentales o privadas que le puedan brindar servicios. Pero consideraremos estrategias para atender clientela bajo el 5% de surgir alguna situación que requiera hacer uso de esta sección de la ley.

Estrategias para los 14 Elementos del Programa de Jóvenes

1. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c) (2) (A).

Para esta actividad daremos prioridad a aquellos jóvenes en y fuera de la escuela que hayan participado de las Oportunidades de Empleo de Verano. Las estrategias a seguir constan de ofrecer las tutorías entre pares de manera que se puedan cubrir las necesidades particulares de los participantes que tienen serias deficiencias académicas y un alto riesgo de abandonar la escuela.

Además, se combinarán talleres dentro de la actividad dirigidos a fomentar y practicar las buenas actitudes y aptitudes hacia el empleo de manera que los estudiantes tengan mayores herramientas en su desarrollo integral convirtiéndolos en mejores seres humanos y futuros trabajadores útiles y productivos dentro de su comunidad y sociedad en general.

Además de las tutorías que recibirán de inglés, español y matemáticas, incluiremos dentro de los talleres temas como liderazgo, establecimiento de metas, toma de decisiones, pre empleo y madurez, motivación, prevención de drogas y alcohol, autoestima, entre otros, con la finalidad de

conseguir que aquellos estudiantes que estén dentro de la escuela, mejoren sus notas y salgan de su deficiencia académica. Y aquellos estudiantes que están fuera de la escuela, regresen a la misma hasta completarla y luego sean dirigidos a un adiestramiento o a la colocación en un empleo. La Sección 681.230 del CFR establece que los programas del Título II de WIOA, "*Youthbuild y Job Corps*" no son considerados como escuelas por lo que los participantes bajo estos programas son considerados fuera de la escuela o "*Out School Youth (OSY)*".

Estamos desarrollando una estrategia para atender a estos participantes y brindarles los servicios bajo los elementos que le puedan ayudar a completar sus metas. Hemos hecho acercamientos con proveedores de los programas bajo el Título II que tiene el *Departamento de Educación y Job Corps* para comenzar a atender este tipo de clientes en nuestro CGU.

Nuestra estrategia es combinar la parte académica ofrecida por ellos, con el desarrollo de actividades relacionadas al empleo, búsqueda de empleo, destrezas de empleo y todas las orientaciones y servicios relacionados al empleo que hoy día no reciben estos jóvenes.

2. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c) (2) (B).

El Área Local desarrollará esta actividad dirigida al cumplimiento del dominio de destrezas básicas, completar la Escuela Secundaria u obtener un GED, incorporando las estrategias de seguimiento a los proveedores de servicios para la medición del dominio de destrezas y la aplicación de pruebas de medición. Para esta actividad daremos prioridad a aquellos jóvenes fuera de la escuela que hayan participado de las Oportunidades de Empleo de Verano.

Hemos combinado las Oportunidades de Empleo de Verano con esta actividad, de manera que una vez finalicen entren en la Escuela Secundaria Alternativa y puedan obtener su diploma de Escuela Superior y logren superar el mejoramiento en destrezas básicas de literacia y dominio aritmético. El Área Local seleccionará a los proveedores de servicio que cumplieron con el Aviso Público emitido para el Programa de Jóvenes y que fueron evaluados y aprobados por la Junta Local y aparezcan en el Registro para los proveedores de servicios de jóvenes del nuevo año fiscal.

Los proveedores seleccionados deberán cumplir con los nuevos reglamentos del Consejo de Educación de Puerto Rico y las horas que requiere este nuevo reglamento. Al finalizar el joven que logre completar el adiestramiento recibirá su diploma de Cuarto Año como credencial de que ha completado su nivel de Escuela Superior y le dará mejores oportunidades de adiestramiento y mejores competencias para el mercado laboral.

3. *Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c) (2) (C).*

La Ley WIOA estable la prioridad para ofrecer experiencia de trabajo a los jóvenes, mediante el requisito de un mínimo de 20% del gasto de los fondos del Programa de Jóvenes. Las experiencias de trabajo con o sin paga que tengan un componente de educación académica u ocupacional deben incluir las siguientes cuatro categorías:

1. Oportunidades de Experiencia de Empleo y otras oportunidades de empleo disponibles a través del año escolar, incluyendo Empleo de Verano.
2. Programas de Pre-Aprendizaje (*Pre-Apprenticeship Programs*)
3. Internados y Exposición de Trabajo
4. Oportunidades de Adiestramiento en el Empleo

El Área Local ha proyectado ofrecer una experiencia de empleo para dar la oportunidad a los jóvenes fuera de la escuela (OSY) para que estos puedan adquirir las destrezas de empleo necesarias para que compitan mejor en el campo laboral y logren entrar a un empleo no subsidiado. Nuestra meta es dirigir a cada uno de los jóvenes que atendemos a través del CGU a que consiga una oportunidad de empleo y quede colocado luego de haber desarrollado las destrezas necesarias. Como estrategia se ofrecerá una experiencia de trabajo de corta duración pero con mucho énfasis en que logren aprender cuales son las necesidades de los patronos, que necesitan tener para conseguir un empleo, que habilidades y destrezas son las que requieren los patronos en la actualidad, que conocimientos debe tener para entrar en un empleo en el sector privado, etc.

Hemos programado ofrecer una Oportunidad de Empleo de Verano limitada, durante el mes de agosto tanto para jóvenes dentro de la escuela como para jóvenes fuera de la escuela. Esta oportunidad de empleo de verano será combinada con otras actividades y otros elementos programáticos a ofrecerse durante todo el año.

También hemos proyectado ofrecer un Internado de 200 horas de duración donde el participante In y Out School pueda exponerse a un escenario de trabajo real donde aprenda todo lo que se relaciona con un empleo. Destrezas básicas como lo son el trabajo en equipo, la puntualidad, la asistencia, el compañerismo, el seguir instrucciones, servicio al cliente, entre otras, son las que pretendemos que adquiriera cada joven que participe de estos Internados.

Se ha planificado para que los jóvenes que están participando de programas de comercio, mercadeo y agricultura puedan obtener la oportunidad de completar su fase práctica de sus estudios ocupacionales obteniendo una experiencia en su área de estudio.

Dentro del 20% de los gastos para el elemento de Experiencia de Trabajo, el Área Local ha asignado fondos para las nuevas Oportunidades de Adiestramiento en el Empleo que la ley WIOA permite ofrecer a los jóvenes. Queremos darles la oportunidad a los jóvenes In y Out School de ser empleados en las empresas privadas del Área Suroeste mediante este nuevo elemento de Adiestramiento en el Empleo porque sabemos que muchos jóvenes tienen la capacidad de adiestrarse y quedar colocados en el empleo. Entendemos que tendremos éxito en este proyecto y haremos todos los esfuerzos para orientar a nuestros patronos sobre la oportunidad de contratar gente joven, dinámica, responsable y con muchas ganas de trabajar. Es por eso que nuestra Junta Local divulgará a los representantes del sector privado, así como a las asociaciones de industrias y cámaras de comercio sobre la oportunidad que tienen de contratar gente joven para sus planillas de trabajo en el sector privado.

Hemos tenido buenas oportunidades para jóvenes en el sector privado y tenemos contactos con farmacias, restaurantes de comida rápida, tiendas, pequeños negocios, y empresas del sector privado que siempre nos han dado la oportunidad de ofrecer sus facilidades y su experiencia para supervisar y adiestrar a los jóvenes que les referimos.

Los jóvenes que sean nombrados en las Oportunidades de Empleo de Verano tendrán prioridad para esta actividad como parte de la estrategia de brindarle otras actividades dentro de los elementos del Programa de Jóvenes.

4. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c) (2) (D).

El Área Local ha planificado ofrecer la actividad de *Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales a aquellos jóvenes en y fuera de la escuela* que quieran alcanzar un grado académico o certificado profesional. El Área Local ofrece adiestramientos vocacionales u ocupacionales en aquellas ocupaciones que han sido certificadas dentro del Listado de las Ocupaciones de Mayor Demanda del Área Local. El diseño de esta actividad es dirigido a aumentar el desarrollo de credenciales a los jóvenes residentes de los pueblos que componen el área local llevándolos a participar de los adiestramientos que están en las ocupaciones de mayor demanda. Nuestra estrategia es que las Instituciones Educativas que ofrecen estos adiestramientos le ofrezcan prioridad a nuestros participantes para que sean colocados en un empleo no subsidiado una vez finalicen el adiestramiento y reciban su credencial.

5. Educación que se ofrece de forma concurrente con actividades de preparación para la integración a la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación específica o un conglomerado de ocupaciones, de conformidad con la Sección 129(c) (2) (E).

En este elemento estaremos coordinando con las instituciones educativas que ofrecen servicios al Departamento de Educación, específicamente a jóvenes fuera de la escuela, para combinar dichas actividades concurrentemente con actividades de preparación para el empleo.

Entre las actividades que podemos combinar están las siguientes:

- a. Destrezas académicas básicas
- b. Destrezas de pensamiento crítico
- c. Alfabetización digital
- d. Autogestión
- e. Trabajo en equipo

- f. Uso apropiado de los recursos educativos
- g. Destrezas dirigidas a una transición efectiva para completar educación post-secundaria, adiestramiento o empleo.

6. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo de conformidad con la Sección 129(c) (2) (F).

El Área Local ha planificado desarrollar la actividad de Liderazgo para atender participantes In y Out School. En esta actividad se le ofrecerá al joven la oportunidad de fomentar la responsabilidad, la empleabilidad, y el comportamiento social positivo mediante la capacitación y el desarrollo de actitudes positivas, autoestima, la exposición a oportunidades de educación post-secundaria, el desarrollo de proyectos de aprendizaje dirigidos a ofrecer servicios comunitarios, actividades de Mentoría y Tutoría en Pares, Talleres de trabajo en equipo y trabajo organizacional incluyendo adiestramiento de liderato en equipo, y talleres de toma de decisiones. Bajo esta propuesta lograremos ofrecer al joven en y fuera de la escuela el desarrollo de destrezas de conducta, autoestima, actitudes positivas y valores, gerencia personal, autogestión, empresarismo, entre otros temas.

7. Servicios de Sostén de conformidad con la Sección 129(c) (2) (G).

El Área Local ha asignado fondos para atender a los jóvenes que requieran de los siguientes servicios de sostén:

- Referido a servicios que ofrecen la comunidad y otras agencias,
- Transportación,
- Cuido de niños y de otros dependientes
- Vivienda,
- Referidos a asistencia médica,
- Asistencia para proveer uniforme u otras herramientas de trabajo, incluyendo espejuelos, así como gafas de protección.

Incluimos el Procedimiento para la Prestación de Servicios de Sostén aprobado por la Junta Local para el ofrecimiento de dichos servicios.

8. *Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c) (2) (H).*

La Mentoría es uno de los catorce elementos que tiene que estar disponible dentro del Programa de Jóvenes. Esta actividad se realiza por un periodo de 12 meses luego de la participación y está encaminada a ayudar a los jóvenes a cumplir con sus metas académicas y de desarrollo empresarial mediante el ofrecimiento de servicios de apoyo, seguimiento, consejería y “Coaching” a cargo de mentores Adultos que le sirven de modelo y ejemplo.

Se persigue que el joven se mantenga en la escuela, complete la escuela superior, o ingrese a un empleo o a un adiestramiento en una institución post-secundaria. Se levantará un perfil con cada participante para evaluar sus intereses y combinarlos con el Mentor que le será asignado de acuerdo a su preferencia, sus destrezas, conocimientos y preparación académica. Se establecerán reuniones entre el Mentor Adulto y el joven para intercambiar conocimientos y que el Mentor pueda adiestrar al joven y responder todas las preguntas en cuanto a la ocupación seleccionada por el joven.

9. *Servicios de Seguimiento de conformidad con la Sección 129(c) (2) (I).*

Los servicios de seguimiento que tendremos disponibles para los participantes durante 12 meses luego de su salida son los siguientes:

- Seguimiento al desarrollo de destrezas de liderazgo y los servicios de sostén que se le asignaron a los jóvenes participantes.
- Contacto regular con el patrono de un joven participante, incluyendo ayuda para solucionar problemas que surjan para retener el joven en el empleo.
- Asistencia para asegurar que el joven consiga un mejor empleo con mejor salario, logre el desarrollo de una carrera profesional y continúe educación post-secundaria.
- Participe en grupos de apoyo de pares relacionados al empleo.
- Monitorear el progreso del joven en un empleo, posterior a haber completado un adiestramiento.

Varias estrategias serán establecidas para atender esta actividades como por ejemplo, itinerario de reuniones periódicas, reuniones individuales para discutir opciones de carreras

educacionales y alternativas de servicios de escuela, contacto con el patrono de un joven participante, incluyendo asistencia sobre problemas relacionados al empleo, grupos de apoyo por pares “*Peer Support Groups*” relacionados al mundo del trabajo, uso de la tecnología para explorar páginas en Internet “*Websites*” y para facilitar la comunicación, asistencia en la búsqueda de mejoramiento en empleos, desarrollo de carreras y desarrollo para ampliar la educación, llamadas telefónicas periódicas para informar al joven de actividades continuas como ferias de empleo, ferias educativas u otras actividades, rastreo (tracking) del progreso del joven en un empleo después del adiestramiento, entre otras. Para esta actividad el Área Local ha separado fondos para atender participantes en la escuela y participantes fuera de la escuela.

10. Orientación y Consejería Abarcadora de conformidad con la Sección 129(c) (2) (J).

El Área Local tiene disponible el elemento de Guía y Consejería Abarcadora para jóvenes en y fuera de la escuela. Hemos separado fondos para atender a los jóvenes que requieran de este servicio. El Área Local ha incorporado, dentro de los temas que se ofrecen en talleres ofrecidos bajo los otros elementos, el uso y abuso de sustancias controladas, incluyendo drogas y alcohol.

Además, para atender cualquier problema que surja, el Área Local cuenta con la *Política de Sanciones y Reglamento sobre el uso ilícito de drogas, sustancias controladas y abuso de alcohol en el AJC*. Este reglamento va dirigido a empleados, participantes y proveedores de servicios.

11. Educación de Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c) (2) (K).

Este elemento del Programa de Jóvenes del Área Local ofrecerá este servicio a través de los proveedores que hayan sido aprobados por la Junta Local para pertenecer al Registro de Proveedores de Servicios para Jóvenes. El Área Local se asegurará que el diseño de este elemento incluya actividades, tutoriales, orientaciones, y otros servicios, de tal manera que permita a los jóvenes;

- a. Adquirir los conocimientos financieros y económicos básicos.

- b. La comprensión amplia del financiamiento de la economía y la capacidad de planificar y gestionar la propia vida.
- c. Mejorar el bienestar financiero de los individuos y de la sociedad.
- d. Habilidades, motivación y confianza, necesarios para gestionar un producto financiero.
- e. Identificar las funciones del dinero y su valor.
- f. Reconocer los medios de pago.
- g. Distinguir el significado del ahorro y del endeudamiento, así como su planificación correcta.

Este elemento representa un enfoque positivo para el Área Local porque nos permite ofrecer esta actividad como algo innovador que sabemos no se ofrece a los jóvenes dentro de la escuela y mucho menos fuera de la escuela.

Los jóvenes recibirán el beneficio de aprender a manejar su dinero ellos mismos, de saber su valor, de educarse correctamente para no endeudarse conociendo lo que son las tarjetas de crédito, y de adquirir los conocimientos básicos sobre lo que son las finanzas.

1.2. Adiestramiento en Destrezas Empresariales (Entrepreneurial), de conformidad con la Sección con la Sección 129 (c) (2) (L).

Este elemento da la oportunidad a los jóvenes adultos que tienen un potencial de establecer un negocio a que reciban un adiestramiento empresarial que les ayude a conseguir sus metas. El Área Local orientará a los jóvenes sobre esta nueva oportunidad y a través de un manejo de casos estructurado de manera que se pueda seleccionar efectivamente los participantes con potencial real de ser emprendedores y establecer una empresa.

El Área Local atenderá estos casos de manera particular ofreciéndole, además, la cantidad de elementos que el Manejador de Casos determine que necesita este participante para llegar a la meta planeada. Se utilizará el Registro de Proveedores de Servicios de Adiestramiento aprobado por la Junta Local, así como el Registro de Proveedores de Servicios para el Programa de Jóvenes de manera que el joven tenga alternativas reales.

13. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c) (2) (M).

Este elemento será coordinado con el Centro de Gestión Única para atender a los jóvenes en la escuela tanto como a los jóvenes fuera de la escuela. Se coordinará con las escuelas públicas y privadas del área, así como con los programas del Departamento de Educación bajo el título II, Job Corps y Youthbuild si fuese aprobado para Puerto Rico, de manera de poder atender a los participantes fuera de la escuela. Estos talleres se ofrecerán en el Centro de Gestión Única y el Área Local utilizará sus vehículos oficiales para transportar a los jóvenes desde las escuelas hasta el CGU.

El Área Local se asegurará que el joven reciba la siguiente información:

- a. Competencias, habilidades, destrezas y actitudes más demandadas por las empresas.
- b. Acceso a servicios de empleo que incluyan las ofertas de empleo del Área Local y la información sobre el mercado laboral o "Labor Market Information" del AJC.
- c. Las ocupaciones de mayor demanda, así como las ocupaciones de menor demanda.
- d. Los requisitos académicos para lograr una ocupación o puesto.
- e. Talleres de orientación profesional, por ejemplo: *Las redes sociales como herramienta en la búsqueda de empleo.*

El Área Local mantiene esta información actualizada a través del Negociado de Estadísticas del Departamento del Trabajo y su página de Internet y utiliza esta información a diario para orientar a los clientes adultos sobre estos datos tan importantes.

14. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c) (2) (N).

En este elemento el Área Local diseñará actividades dirigidas a preparar al joven en la transición a la educación post-secundaria y adiestramientos. Mantendremos las coordinaciones existentes con el Departamento de Educación a través de las Oficinas Regionales y el CGU para coordinar la participación de los jóvenes en esta actividad.

Además, coordinaremos con las universidades del área suroeste y las instituciones educativas para que puedan recibir a los estudiantes en sus aulas y les ofrezcan una orientación general o un “*Open House*” sobre sus ofrecimientos académicos. Igualmente coordinaremos una feria educativa donde los estudiantes en y fuera de la escuela reciban la información relevante sobre los cursos, grados y ofrecimientos que cada universidad e institución educativa ofrece.

B. PROGRAMAS DE ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS

Servicios de Carrera

El Área Local tiene disponibles los Servicios de Carrera Básicos Registrables y No Registrables de acuerdo a la sección 134(d) 2 de la Ley WIOA.

Estos son:

1. Servicios de Consejería

a. Determinación de Elegibilidad Inicial

El Centro de Gestión Única orienta a los clientes sobre todos los servicios y actividades disponibles bajo la nueva ley WIOA, así como las actividades que se ofrecen a través de los socios obligados. Se les solicita los documentos necesarios para determinar la elegibilidad de los clientes a los programas y se le orienta sobre la elegibilidad de otros programas ofrecidos por los socios obligados. El Área Local mantiene el procedimiento de determinación de elegibilidad “*Procedimiento para la Elegibilidad de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*” *AJC-PROC-038*, que incluimos en esta Especificación de Trabajo.

b. Evaluación comprensiva y especializada de los niveles de destrezas y determinación de la necesidad de servicios.

El Manejador de Casos realiza una evaluación comprensiva y especializada a cada cliente para identificar si tiene alguna barrera para el empleo y desarrollarle las metas apropiadas de empleo. Luego de esta evaluación el Manejador de Casos discute los resultados con el cliente y le ofrece los servicios que cubran las necesidades de dicho cliente en particular. Esto se hace de

forma individualizada de manera que cada cliente pueda obtener lo mejor de acuerdo a sus necesidades, destrezas y barreras identificadas.

c. Evaluación Inicial de los niveles de destrezas, aptitudes, habilidades y necesidad de servicios de sostén

Ofrecimiento de pruebas de destrezas y aptitudes para los clientes, utilizamos la prueba “*Mi próximo paso*” a través de la página oficial del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, ésta prueba es fácil, sencilla, gratuita, y ofrece la oportunidad al cliente de ver su nivel de destrezas y habilidades, y sus aptitudes para el empleo.

d. Consejería de Carreras

El Centro de Gestión Única tiene la responsabilidad de orientar a cada cliente que recibe, sobre los servicios que se ofrece en el Centro. Los Manejadores de Casos ofrecerán la consejería de carreras mediante un plan estructurado, enfocado hacia donde y como quiere llegar ese cliente, cuáles son sus fortalezas y sus debilidades para el empleo o el adiestramiento que quiere obtener. El enfoque primordial es mostrar al cliente cuales son los requisitos de la ocupación y comparar si sus intereses y sus capacidades parecen realmente con la ocupación seleccionada. El Manejador de Casos buscará la forma de asegurarle al cliente que su meta seleccionada es alcanzable y que si se trata de un adiestramiento, al finalizar el mismo se sienta preparado para entrar a la fuerza laboral porque ha sido adiestrado en algo que le gusta y que entiende que puede colocarse en un empleo no subsidiado por largo tiempo.

e. Desarrollo del Plan Individual de Empleo

A cada cliente que sea registrado una vez reciba las orientaciones requeridas y la determinación de elegibilidad se le preparará un Plan Individual de Empleo para identificar las metas de empleo, objetivos y la combinación de servicios que necesite el cliente para lograr sus metas de empleo.

El Área Local desarrolla el Plan Individual de Empleo para identificar las metas de empleos, los objetivos educacionales y la recomendación de los servicios adecuados para los participantes Adultos y Trabajadores Desplazados como parte de los Servicios de Carrera.

En este documento el Manejador de Casos establece junto con el participante las metas que este tiene ya sean ocupacionales, de estudio, o de planificación de carreras. Luego se planifican las actividades y servicios recomendadas para lograr alcanzar la meta y se certifica el documento con la firma del Manejador de Casos y el participante.

f. Consejería Grupal

Dentro de los Servicios de Carrera el Área Local tiene disponibles el ofrecimiento de consejería grupal. Es muy importante mantener el contacto directo con el participante para ayudarlo en la consecución de sus metas. Muchas veces de identifica una situación que envuelve varios participantes con el mismo problema, se le ofrece el servicio de consejería grupal a través del Manejador de Casos en el Centro de Gestión Única. Otras veces, si hace consejería grupal para discutir casos que envuelven un grupo con características similares porque el Manejador de Casos o el Consejero entiende que es necesario y adecuado para entender mejor los resultados de alguna situación emergente mediante la discusión en forma grupal.

g. Consejería Individual

Dentro de los Servicios de Carrera el Área Local tiene disponibles el ofrecimiento de consejería individual. Es muy importante mantener el contacto directo con el participante para ayudarlo en la consecución de sus metas. Muchas veces el participante requiere de una atención individual porque manifiesta unas situaciones particulares que le pueden afectar en su desempeño ya sea ocupacional o de carreras. El Manejador de Casos atiende al participante de manera individual y le orienta y recomienda las alternativas adecuadas para resolver la situación manteniendo documentado el expediente del participante. El cliente siente que ha sido atendido con la mayor confidencialidad y confianza cuando es atendido de forma individualizada.

h. Planificación del Desarrollo de una Carrera

El Manejador de Casos orienta al cliente desde el primer momento en que lo recibe sobre todas las posibilidades para entrar en una carrera ocupacional. Comienza con el ofrecimiento de pruebas de intereses donde el cliente asegure cuáles son sus intereses ocupacionales antes de seleccionar alguno. El Manejador de Casos realiza una Evaluación Inicial al cliente y juntos discuten los resultados de las pruebas, las fortalezas y debilidades, las capacidades, y las barreras si alguna que le puedan impedir completar su meta. Luego se le orienta sobre el Registro de Proveedores de Servicios de Adiestramiento donde están listados todos los proveedores con sus ofrecimientos y donde el cliente puede comparar y seleccionar en que Institución desea completar su adiestramiento. Finalmente, es nombrado a través de una Cuenta de Adiestramiento Individual y el Manejador de Casos le ofrece seguimiento hasta que el cliente logre quedar colocado en un empleo.

i. Servicios de referidos y coordinación con otros programas y servicios incluyendo los socios requeridos del CGU.

En el Centro de Gestión Única y como parte de los Servicios de Carrera el Área Local orientará a todo cliente que se reciba sobre los servicios que ofrecen otros programas incluyendo los socios requeridos del sistema. Ya sea a través de la tecnología o de la presencia del socio en el Centro el Área Local referirá al cliente a cualquier servicio que este necesite. Se completará una hoja de referido para evidenciar el mismo y para recibir el resultado del socio al cual fue referido. Adicional a esto se coordinará con el socio o con cualquier patrono donde se haga el referido para que el cliente sea atendido de forma rápida y eficaz de manera que se sienta bien atendido y que recibe el servicio adecuadamente.

j. Información de estadísticas del mercado laboral, incluyendo información de vacantes disponibles, información de las destrezas de empleo necesarias para ocupar los empleos disponibles, e información de los sueldos y ganancias de las ocupaciones en demanda.

Utilizamos la página oficial del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el Negociado de Estadísticas del Trabajo para informar a nuestros clientes sobre todo tipo de información laboral, estadísticas de empleo por área, por pueblo y por ocupación, información

sobre ocupaciones en mayor demanda, información sobre las destrezas que requieren los patronos para el empleo, y otras estadísticas muy interesantes que el Departamento actualiza año tras año.

Esta información la tenemos disponible y accesible a cada participante, además, de que es una de las mayores herramientas que utilizamos para ofrecer los servicios a los clientes que nos visitan. También tenemos disponibles opúsculos “*Brochures*”, del Negociado de Estadísticas que son revisados y actualizados cada año de manera que el cliente pueda obtener la información más reciente sobre el mercado laboral.

k. Información de la ejecución de los programas, incluyendo los costos de los servicios y de los proveedores de servicios

Se mantiene informe sobre la ejecución de los programas incluyendo los costos de los servicios y la ejecución de los proveedores de servicios para que el cliente pueda tener una mejor oportunidad de ver que proveedor cumple o cual no y le ayude en su toma de decisiones. Se mantiene accesible la Lista de Proveedores de Servicios de Adiestramiento Elegibles con su costo, duración, programa, código ocupacional, proveedor, ejecución y elegibilidad de todos los proveedores aprobados para nuestra Área Local y de todos los que pertenecen al Listado Oficial donde están incluidas todas las Áreas Locales.

l. Información sobre la ejecución del Área Local relacionado con los indicadores de ejecución negociados.

El Centro de Gestión Única mantiene de forma accesible a los clientes que visitan el Centro, la información relacionada con la ejecución del Área Local relacionada con los indicadores de ejecución negociados. No obstante, el Informe es público y está disponible para todos los clientes, el Área Local preparará un Informe más sencillo y fácil de comprender por el cliente porque ha notado que al cliente se le dificulta entender el mismo.

m. Asistencia para establecer la elegibilidad para los programas de asistencia financiera para los programas de adiestramiento y educación post-secundaria, que no está financiados por WIOA.

Se mantiene información sobre los socios obligados del sistema y sus programas a través de opúsculos “*Brochures*”, que nos han facilitado los socios.

Se le ofrece información sobre la visita del socio obligado al Centro de Gestión Única y el nombre de la persona contacto de la agencia que nos visita. En esta información se incluye los requisitos de elegibilidad de los diferentes programas, las ayudas económicas que ofrece cada institución, y los requisitos para recibir dichas ayudas. Se coordina para que las diferentes instituciones que ofrecen programas de adiestramiento o educación post-secundaria reciba y oriente a los candidatos enviados por el Centro de Gestión Única, y le completen la información que el Centro no les haya informado. Se prepara una hoja de referido para que el cliente la presente a la institución el día de la cita y devuelva el volante firmado por ellos indicando el servicio ofrecido.

n. Descripción de los Servicios de Sostén disponibles bajo los servicios básicos registrables

El Centro de Gestión Única tiene disponibles servicios de sostén bajo los servicios básicos registrables según lo establece la Ley WIOA. Dentro de estos servicios, el más solicitado es el de *transportación*, donde tenemos disponible dos (2) vehículos de 18 pasajeros, o cualquier otro vehículo oficial del AJC para llevar candidatos a entrevistas, pruebas, o a conseguir algún documento que sea necesario para su meta profesional, como, por ejemplo, el Certificado de Antecedentes Penales. Este certificado antes se podía tramitar a través de Internet. *Entre los servicios de sostén disponibles en el Área Local están los siguientes: asistencia en transportación, cuidado de niños, referido para servicios médicos, hospedaje, referido a servicios en la comunidad y agencias, asistencia para proveer uniforme o herramientas de trabajo, incluyendo espejuelos y gafas de protección. Todos sujetos a la disposición de fondos.*

o. Información y asistencia para completar y presentar las reclamaciones de compensación por desempleo.

El Centro de Gestión Única coordinará con el Departamento del Trabajo, a través del Programa de Seguro por Desempleo para que les brinde a los clientes que así lo soliciten la

información y asistencia para completar y presentar las reclamaciones de compensación por desempleo.

2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services)

a. Asistencia en la Búsqueda de Empleo y Colocación

El Centro de Gestión Única realiza varias actividades para ayudar a los participantes a buscar, localizar, solicitar y obtener un empleo. *Entre estas están las siguientes:* desarrollo de perfiles de trabajo a los candidatos, orientación sobre los servicios que ofrece WIOA a través del Centro de Gestión Única, información sobre el mercado laboral, información sobre las destrezas necesarias que piden los patronos para un empleo, orientación sobre búsqueda de empleo incluyendo resume, solicitud y entrevista, consejería de carreras, pasos a seguir en una entrevista incluyendo modo de vestir, gesticulaciones, saludo, entrevista simulada. Además, tiene disponible para todo el público las ocupaciones de mayor demanda en el Área Local y la lista de empleos no tradicionales.

b. Servicios de Reclutamiento para los patronos

El Centro de Gestión Única cuenta con una oficina disponible para ser utilizada por los patronos ya sea para entrevistas, cumplimentar solicitudes, ofrecer pruebas, orientaciones, etc. El CGU coordina la fecha con el patrono y se citan los clientes para el proceso de reclutamiento que se vaya a llevar a cabo. El Centro de Recursos está disponible, con computadoras y equipo para facilitarles el proceso de reclutamiento a los patronos. Además, el CGU cuenta con salones de espera donde se atienden grupos y oficinas cerradas privadas para realizar las entrevistas de forma individual.

El CGU desarrolla un banco de talentos donde mantiene resumes de los candidatos que luego pueden parrear con ofertas de empleo, coordinación con patronos para ofertas de trabajo disponibles, coordinación con oficinas locales para búsqueda de candidatos, coordinación con patronos y agencias de empleo para ofrecer entrevistas a candidatos dentro de las facilidades del Centro. Otras actividades son la participación en ferias de empleo con los socios obligados y otras agencias, visitas a instituciones educativas secundarias y post-secundarias para orientar sobre los

servicios y actividades disponibles bajo WIOA, actividades en coordinación con el Servicio de Empleo para búsqueda de candidatos, entre otras.

3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración

El Área Local divulga, mediante Aviso Público, la invitación para solicitar propuestas para ofrecer servicios a los clientes Adultos y Trabajadores Desplazados del Área Local del Suroeste, en el periódico local de mayor demanda. En este aviso se invita a los proveedores de servicios a someter propuestas para atender los Servicios Pre-vocacionales de Corta Duración incluyendo el desarrollo de destrezas de adiestramiento, destrezas de comunicación, destrezas de entrevista, puntualidad, aseo personal, y conducta profesional para preparar a los participantes para un empleo no subsidiado o adiestramiento.

También los ofrecimientos dirigidos al desarrollo de destrezas básicas en el uso de la computadora y cursos básicos de Inglés Conversacional y otros talleres relacionados al Desarrollo Humano, Empleabilidad y actividades innovadoras relacionadas al empleo en cualquier otra área. En el narrativo del presupuesto se describen las actividades que desarrollará el Área Local para el año que comprende la Especificación de Trabajo para los programas de Adultos y Trabajadores Desplazados.

4. Experiencias de Trabajo e Internados

El Área Local ha planificado ofrecer las Experiencias de Empleo en el Sector Privado para que el participante tenga la oportunidad de desarrollar las destrezas de empleo con una expectativa real de ser colocado una vez finalizada la actividad. Esta actividad se realiza por un periodo de 480 horas y se siguen estrictamente las directrices emitidas en el Memorial Administrativo WIA 1-2006 titulado “*Actividad de Experiencia de Trabajo*”. En el narrativo de presupuesto se describen la cantidad de participantes a servir en Adultos y Trabajadores Desplazados. El Área Local cuenta con patronos del sector privado para ofrecer esta actividad.

El Área Local también ha planificado ofrecer la actividad de Internado. Esta actividad va dirigida a proveer una oportunidad formal al participante de examinar o investigar un empleo en el sector privado. El Área Local determina a través de sus Manejadores de Casos en el Plan Individual de Empleo cuando puede utilizar este servicio entre los clientes que atienden.

El Internado se ofrece en el Área Local con una duración de 375 horas y se busca que el patrono retenga y coloque en el empleo a aquellos participantes que completen satisfactoriamente el total de las horas. Se le ofrece al participante un pago de \$7.25 hora que es el equivalente al salario mínimo federal. En el narrativo del presupuesto se describe la cantidad de participantes a atender en el Programa de Adultos y los que se atenderán bajo el Programa de Trabajadores Desplazados.

5. Actividades de Preparación para Entrar en la Fuerza Trabajadora

El Área Local y el CGU realizarán las actividades que sean necesarias para lograr que la clientela del Área Suroeste logre mejorar su actividad económica entrando en la fuerza trabajadora. Participaremos de las diferentes ferias dirigidas a empleo organizadas por agencias de empleo, gobierno estatal, gobierno municipal y el sector privado, invitando y divulgando las mismas a nuestros clientes y residentes del área. Ofreceremos talleres de preparación para el empleo que incluyan la forma actual de preparar un resumé, las destrezas y habilidades que busca el patrono en un empleado, la forma de conducirse en una entrevista de empleo, lo que debe y no debe hacer durante la entrevista de empleo, y no menos importante los lugares en donde podemos conseguir empleo, incluyendo las redes sociales como el *Facebook*.

6. Servicios de Alfabetización Financiera

Uno de los mayores problemas de nuestra clientela es que no sabe manejar su efectivo y abusa descontroladamente de sus tarjetas de crédito. El CGU ofrecerá talleres dirigidos a educar y alfabetizar a los clientes Adultos y Trabajadores Desplazados a que conozcan lo que son las finanzas. Las charlas serán ofrecidas por personal competente de Bancos, Cooperativas, y personas dentro del sector financiero que puedan aportar sus conocimientos para el beneficio de

nuestros clientes. Las charlas serán ofrecidas en el CGU o donde identifique el Área Local y estarán disponibles para todos los participantes y clientes que las soliciten.

7. Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en Relocalización

El Área Local coordina este tipo de servicio con el Centro de Gestión Única y tiene disponibles los vehículos oficiales para ofrecer la transportación necesaria al cliente que así lo solicite. Hasta este momento la coordinación ha sido efectiva y el cliente se ha sentido satisfecho sobre cómo se da el servicio. Adicional a esto, se coordina estrechamente con los municipios que componen el Área Local para utilizar los vehículos oficiales para llevar a los clientes ya sea de forma masiva o individual a entrevistas de empleo, ferias, o búsqueda de empleo fuera del área, según sea el caso.

La actividad de Relocalización también está disponible a través del CGU, aunque es un poco limitada por lo costoso u oneroso de la Relocalización, está dentro de los servicios que presta el CGU a los clientes del Área Suroeste (*esta estará sujeta a disponibilidad de fondos*).

8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento.

Para el Área Local es muy importante que sus clientes conozcan y aprendan el idioma inglés. En muchas ocasiones hay clientes que han perdido una oferta de trabajo por no hablar, leer, ni escribir dicho idioma. Por tal razón, el CGU integrará el idioma inglés con Programas Educativos de Adiestramiento. Nuestro interés es lograr que nuestros participantes compitan mejor en la búsqueda de empleo, y que aprendan a hablar inglés con fluidez y seguridad de manera que no sea una excusa para no ser contratado en un empleo no subsidiado con alguno de los patronos del sector privado del área o fuera del área.

9. Servicios de Seguimiento

El Área Local ofrecerá los Servicios de Seguimiento, según sea apropiado, incluyendo consejería relacionada con el lugar de trabajo para participantes adultos y trabajadores desplazados que son colocados en un empleo no subsidiado hasta 12 meses después del primer día que fue empleado.

10. Servicios de Sostén

El Área Local tiene disponibles los servicios que se establecen en la Reglamentación Federal en la sección 663.800. Estos son la asistencia en transportación, cuidado de niños o dependientes, referido a servicios médicos, hospedaje, y pagos basados en necesidad. Estos servicios se utilizan cuando es necesario ayudar al individuo a participar en actividades autorizadas por el Título I de WIOA.

En el formulario AJC-PROC-008 "*Procedimiento para la Prestación de Servicios de Sostén*", el cual incluimos con esta especificación de trabajo, describimos los criterios establecidos para determinar la elegibilidad para otorgar servicios de sostén. En este procedimiento establecemos que los servicios de sostén sólo pueden ser provistos a individuos que:

- participen en servicios básicos, intensivos, y/o de adiestramiento
- que el individuo no haya obtenido servicios de sostén a través de otros programas que proveen estos servicios.
- i. Solicitar mediante certificaciones de agencias de gobierno que los individuos no están recibiendo servicios de sostén de dichas agencias y/o que en algún momento solicitaron dichas ayudas y no cualificaron.
- ii. El CGU será responsable de verificar y/o corroborar que dicha información sea verídica a través de visitas o llamadas telefónicas tanto a las agencias como a los beneficiarios.
- los servicios de sostén se proveerán solo a participantes, cuando estos servicios cubran las necesidades para viabilizar que participe en actividades del Título I de la Ley WIOA (Sección 101 (46).

Las cantidades que se le asignan a un participante por lo los respectivos conceptos de servicios de sostén están establecidos en el formulario AJC-PROC-008 "*Procedimiento para la Prestación de Servicios de Sostén*", el cual incluimos con esta especificación de trabajo. Estos servicios tendrán una duración igual al tiempo de duración del programa, cuando así lo amerite. Será responsabilidad de la AJC monitorear periódicamente los servicios de sostén para suspenderlos de ser necesarios en un momento determinado durante el tiempo de vida del

programa, según lo requiere la sección 663.810 de la Reglamentación Federal. El Área Local realiza una Evaluación Objetiva por parte del personal de Manejo de Casos y determina siguiendo los procedimientos establecidos si fuera necesario la extensión de este servicio a un participante. Justifica la necesidad del servicio y la razón por la cual se está tomando la determinación de una extensión.

✦ Servicios de Adiestramiento

El Área Local tiene disponibles los Servicios de Adiestramiento que se describen a continuación para los participantes Adultos y Trabajadores Desplazados tal y como se establece en la sección 134 (c) (3) de la ley WIOA.

a. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales

Bajo la Ley WIOA, para ofrecer un curso o adiestramiento formal con alguna institución educativa no es necesario ni aplica realizar acuerdos de servicios (propuestas) grupales. El nuevo concepto es dirigir al cliente hacia lo que se conoce como una Cuenta Individual de Adiestramiento (*ITA*), ya que la Ley WIOA exige una evaluación centrada en el cliente. El participante que finalmente sea referido para una cuenta ITA debe de haber cumplido con los requisitos de admisión de la institución a la cual haya solicitado.

El CGU debe de asegurarse que la Institución esté acreditada y que pertenezca al Registro de Proveedores del Área Local del Suroeste/AJC o del estado y reciba fondos para becas federales (*Pell Grants*). En el narrativo de presupuesto se describe detalladamente todo lo referente a las cuentas ITA's dentro de los Adiestramientos en Destrezas Ocupacionales y se incluye la cantidad de participantes a servir tanto para el Programa de Adultos como para el Programa de Trabajadores Desplazados.

b. Adiestramiento en el Empleo (OJT)

Esta es una actividad que se ofrece con patronos del sector privado y va dirigido a adiestrar al participante en una ocupación dentro de un empleo. El Área Local ofrece al patrono la oportunidad de contratar un nuevo empleado y adiestrarlo por 6 meses o 720

horas de duración. lo que ocurra primero. El Área Local reembolsa al patrono el 50% del salario básico del participante a través de facturas mensuales. El participante puede recibir un salario mayor al salario mínimo federal, pero nunca menor a éste. Se le exige al patrono la documentación requerida para la aprobación de la propuesta y se le instruye que los participantes son reclutados bajo las mismas condiciones y beneficios que reciben los demás empleados. Al finalizar la actividad el patrono viene obligado a colocar al participante en empleo. La descripción sobre los participantes que se atenderán bajo esta actividad está en el narrativo de presupuesto.

c. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes

Esta actividad está diseñada para llenar las necesidades de un patrono o grupo de patronos para mantener una fuerza trabajadora cualificada, experta o evitar el despedir a los empleados logrando que adquirieran las destrezas necesarias para retener el empleo. El participante incumbente tiene que estar empleado para poder cualificar y que la relación patrono-empleado cumpla con las Normas de Trabajo. El Área Local se asegurará como parte de la elegibilidad de este cliente que haya estado trabajando por lo menos seis meses o más y que al finalizar el adiestramiento el patrono mejore sus condiciones de trabajo y su competitividad. El Área Local ha separado menos del 20% del total de los fondos de Adultos y Trabajadores Desplazados para esta actividad.

d. Programas que combinan adiestramiento con el lugar de trabajo con instrucción relacionada

El Área Local ha separado fondos para brindar programas que combinan el adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada. Actividades que requieran de una instrucción específica relacionada con el adiestramiento en el lugar de trabajo, como por ejemplo una instrucción para un tipo de maquinaria, o una instrucción para alguna certificación requerida en el adiestramiento en el lugar de trabajo, etc.

e. Programas de Adiestramiento operados por el Sector Privado

El propósito de esta actividad es proporcionar los servicios de adiestramiento para Adultos y Trabajadores Desplazados elegibles, que han sido seleccionados primero por el patrono. El participante estará comprometido en un trabajo productivo que le proporcione conocimiento y destrezas para una ejecución esencial y adecuada del trabajo y el patrono quiere ofrecerle un adiestramiento dentro de su empresa para el desarrollo de unas destrezas específicas que no tiene el participante.

f. Aumento en Destrezas y Readiestramiento

Esta actividad está disponible para aquellos patronos del sector privado que a causa de obtener nuevas maquinarias, nuevas tecnologías, o nuevos productos necesiten re-adiestrar y mejorar las destrezas de sus empleados de manera que puedan subsistir y superar dichos cambios.

Muchas empresas están adquiriendo nuevas tecnologías para poder salir adelante en el mundo competitivo y para hacer mayor producción con equipos más sofisticados que le permitan mantenerse en el mercado. Para esto, prefieren re-adiestrar su plantilla de trabajo sin tener que reclutar ni despedir a nadie.

g. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales

El Área Local ha separado fondos para atender esta actividad dándole la importancia al Emprendimiento y desarrollo de empresas. El Área Local reconoce que mucha de la clientela del área suroeste quiere lograr su independencia y estabilidad económica. En los momentos difíciles que vivimos y con una economía muy incierta, las personas tienen la necesidad de generar sus propios recursos, de iniciar sus propios negocios, y pasar de ser empleados a ser empleadores y dueños de sus propios negocios.

Además, hoy día ha quedado demostrado que la gente ha querido re-inventarse y crear nuevas ideas y nuevos productos con los que pueden competir en el mercado. Un ejemplo de esto es la versatilidad que se puede ver en el Programa Hit 3001 auspiciado por el Departamento de Desarrollo Económico donde semanalmente compiten un grupo de emprendedores mostrando sus nuevos productos e iniciativas para el mercado. En el

narrativo de presupuesto se describe la cantidad de fondos asignados y plazas a ser servidas tanto en el Programa de Adultos como en el Programa de Trabajadores Desplazados.

h. Empleos Transicionales

El Área Local ofrecerá esta actividad por primera vez como parte de los servicios de adiestramiento. Es una experiencia de trabajo limitada subsidiada y se podrán efectuar en el sector público y en el sector privado con o sin fines de lucro. Está dirigido a personas con barreras para el empleo, desempleadas por largo tiempo, o tienen un historial de trabajo inconsistente. Se combinarán con servicios dirigidos a integrarlos al mercado laboral y servicios de sostén. Está diseñado a asistir a los participantes a que establezcan un historial de trabajo, que demuestren aciertos en el lugar de trabajo y desarrollen las destrezas a obtener y retener un empleo no subsidiado. Se utiliza hasta un 10% de los fondos asignados al programa de adultos y trabajadores desplazados, para estos servicios como parte de las actividades de adiestramiento.

i. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA

El Área Local tendrá disponibles para ofrecer los adiestramientos para la Preparación para el Empleo combinándolo con los siguientes adiestramientos: Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, Adiestramiento en el Empleo, Adiestramiento a Trabajadores Incumbentes, Programas de Adiestramiento en el Sector Privado, Aumento en Destrezas y Readiestramiento, Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, y Empleos Transicionales. Para el Área Local es de suma importancia que el cliente que reciba un adiestramiento quede colocado en empleo una vez finalizado el adiestramiento. Por tal razón, es importante ofrecerle todas las destrezas para la preparación para el empleo para que combine la parte académica con las destrezas para obtener un empleo y no tenga dificultad alguna cuando vaya a una entrevista de empleo.

j. Educación de Adultos y Alfabetización

El Área Local ofrece este servicio a los participantes que no han completado su Cuarto año de Escuela Superior. Se establece esta actividad en el Registro de Proveedores de Servicios de Adiestramiento y se validan aquellos proveedores que sometieron propuestas y cumplieron con los requisitos establecidos para pertenecer al Registro.

Los proveedores de servicios que se contratan deben cumplir con las nuevas reglamentaciones del Consejo de Educación de Puerto Rico y tener sus licencias y acreditaciones actualizadas para poder ser contratados.

Se coordina con el Departamento de Educación para identificar aquellos candidatos que han dejado la escuela sin haber completado su Cuarto Año y para solicitar la Carta de Baja de la escuela junto con la última transcripción de créditos del estudiante.

La actividad tiene una duración de 810 horas o aproximadamente ocho meses de acuerdo a la nueva reglamentación del Consejo de Educación de Puerto Rico. En el narrativo de presupuesto se describe la cantidad de candidatos planificados para esta actividad tanto en el Programa de Adultos como el Programa de Trabajadores Desplazados.

La Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización será combinada con otros dos adiestramientos: *Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales y Adiestramiento de Preparación para el Empleo*. Dentro del periodo de participación en la Educación de Adultos y Alfabetización, el AJC coordinará con las Instituciones Educativas registradas en el Registro de Proveedores de Servicios de Adiestramiento para que orienten a los participantes sobre los diferentes programas, cursos, costos, becas, etc. que tienen disponibles en sus Instituciones.

De esta manera cada participante tendrá conocimiento sobre las alternativas para poder seleccionar el adiestramiento que sea de su mayor interés. Una vez finalizada su actividad de Alfabetización el AJC le aprueba una cuenta ITA al participante que así lo solicite dándole la oportunidad de obtener una credencial de una Institución Educativa o Universitaria a través de un Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales.

Por otro lado, el AJC ofrecerá a los participantes que finalicen el Adiestramiento en Educación para Adultos y Alfabetización un Adiestramiento de Preparación para el Empleo. De esta manera el AJC ofrecerá a los participantes la oportunidad de desarrollar las destrezas de empleo luego de haber obtenido la credencial académica.

k. Adiestramiento a la Medida

El Área Local ha separado fondos para atender esta actividad como parte de los Servicios de Adiestramiento. Está diseñada para satisfacer las necesidades específicas de un patrono o un grupo de patronos. Los patronos tienen el compromiso de emplear al individuo a la terminación exitosa del adiestramiento y el patrono paga una porción significativa de los costos de adiestramiento, según lo determinado por la Junta Local, teniendo en cuenta el tamaño del patrono y otros factores que la Junta Local determine apropiado. Puede considerar el número de empleados que participan en el adiestramiento, los niveles de salarios y beneficios de los empleados (en la actualidad y anticipado después de la terminación del adiestramiento), relación del adiestramiento para la competitividad del participante, y otras.

Los objetivos principales son:

- Promover la retención escolar e instar a que se desarrollen actividades que animen a los jóvenes adultos a re-integrarse en la escuela o matricularse en programas alternos de la escuela.
- Para proveer consejería para una carrera e información ocupacional, dentro de un contexto motivador, para animar y dar autoestima, y para dar énfasis a la importancia de permanecer en, o volver a la escuela, y prepararse adecuadamente para tener éxito en el mercado de trabajo.
- Proveer cursos de educación remedial.
- Reforzar las destrezas de empleo incluyendo los hábitos de trabajo y actitudes, para que los jóvenes adultos puedan realizar satisfactoriamente un trabajo.

- Los participantes deben tener experiencias que los introduzcan al mundo de trabajo y los ayuden a que ellos desarrollen las destrezas básicas en el lugar de trabajo con la meta de aumentar su empleabilidad.
- Identificar a las personas con impedimentos y/o discapacidades, y diseñar e implementar actividades basadas en sus necesidades.
- Reforzar los hábitos de trabajo de los participantes y la experiencia, proporcionando una buena supervisión y experiencia de trabajo en el sector público, privado con fines de lucro, y organizaciones sin fines de lucro. Nos urge fortalecer uniones con el mercado de trabajo local y diseñar programas que reúnan las necesidades de trabajo de las comunidades locales.
- Proveer una exposición industrial a los participantes en las actividades de experiencia de trabajo con visitas a empresas y establecimientos que utilizan sofisticados procesos de tecnología.
- Mejorar las destrezas de empleo de los participantes y desarrollar la habilidad de tomar decisiones para elegir sabiamente la carrera que el joven planea seguir para entrar en el mercado de laboral.

En el *Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados* tenemos como meta proporcionar al Área Local del Suroeste/AJC, con los recursos necesarios para continuar el desarrollo y mejoramiento en los servicios y programas para combatir la falta de empleo, falta de destrezas para obtenerlo y/o un adiestramiento requerido para lograr el mismo. Además, se seguirá trabajando con alternativas para los empleados cesanteados de empresas, comercios e industrias aledañas. Se le ofrecerán alternativas como: *talleres, actividades de adiestramientos, referidos a empleo y todo tipo de oferta que esté disponible o accesible para ellos.*

Otra de las metas es dotar u ofrecer a nuestra región suroeste con un programa de adultos y trabajadores desplazados a tono con los requisitos de WIOA y crear oportunidades de empleo para nuestros clientes a partir del desarrollo de experiencias que le sirvan para adquirir nuevos o mejores empleos. Se establecerán enlaces con otras organizaciones y/o entidades que puedan ofrecer oportunidades de empleo en el área suroeste y se coordinarán actividades y servicios para mejorar la calidad de vida del participante.

Uno de nuestros objetivos es la implementación de actividades múltiples permitidas por la Ley WIOA, como: la Experiencia de Trabajo, la Educación Secundaria Alternativa, Enriquecida y Programas Académicos Especiales, combinados con las relaciones humanas interpersonales y con destreza básicas requeridas, diseñadas especialmente para aquellos que están en el proceso de obtener un empleo y prepararlos para la autosuficiencia económica. El Programa quiere, además, corregir las deficiencias académicas o la falta de destrezas básicas de los participantes que así lo requieran tanto para el programa de adultos como de trabajadores desplazados.

Estas destrezas básicas le serán necesarias para tener éxito en sus futuros trabajos y en la vida cotidiana.

Nuestro Centro de Gestión Única desarrollará estrategias para corregir la falta de la preparación y de destrezas básicas para adultos y trabajadores refiriendo los casos a actividades de educación remedial, talleres, adiestramientos y otras actividades que compensen estas barreras para obtener un empleo.

Se le ofrecerán orientaciones del mercado de laboral, dentro de un contexto motivador, y se desarrollará en los participantes el máximo potencial ocupacional, y se enfatizará la importancia de completar las destrezas que le falten o de volver al sistema educativo para adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para competir con éxito en la fuerza de laboral o que comprendan la importancia de la conexión entre el trabajo y el aprendizaje académico. Esto puede darse mediante una cuenta de adiestramiento/ITA, ofreciéndole al cliente la oportunidad de obtener destrezas académicas le ofrezcan la obtención un mejor empleo.

Cónsono con el plan estatal unificado y las estrategias del gobernador consideraremos desarrollar las siguientes iniciativas:

- El desarrollo del capital humano a través de la educación basada en las tendencias del siglo que cumplan con las metas sociales y económicas de nuestra área local.
- Asegurar que los mercados laborales que comprenden nuestra área local continúen siendo atractivos para los trabajadores, ya sea para las posiciones existentes, tanto como para nuevos patronos.

- Estimular el desarrollo turístico del área para que surjan ofertas atractivas que logren atraer al turista local y al extranjero.
- Trabajar en conjunto con las instituciones educativas y el sector privado para desarrollar ocupaciones en demanda necesarias en las industrias y atemperar los currículos de acuerdo con dichas ocupaciones.

Retos que enfrenta la clientela para obtener un empleo relacionado a las necesidades de educación, destrezas y de adiestramiento

El Centro de Gestión Única es el acceso a servicios de empleo y adiestramientos de alta demanda en el mercado laboral, y un lugar de intercambio de servicios de empleo, de manera que el cliente encuentre la seguridad de resolver esas barreras que encuentra para obtener la solvencia económica que tanto busca. *La Región Suroeste se caracteriza porque las tasas de desempleo son altas y la economía es primordialmente multisectorial.* Estos elementos imponen el reto de diseñar y desarrollar servicios, actividades y adiestramientos que respondan con efectividad a las necesidades de educación, destrezas y de adiestramiento de nuestro mercado laboral. Es por esto que brindamos prioridad al adiestramiento en ocupaciones de alta demanda en la región, garantizando la integración de nuestros clientes al entorno económico.

Nuestra Área Local atraviesa por una situación crítica de empleo ya que la mayoría de nuestra población quiere obtener un empleo inmediato tras graduarse de cuarto año de escuela superior o de la universidad. Otro de los retos es que contamos con otra clientela más difícil de servir que no cuenta con los recursos y la viabilidad para prepararse y que nosotros como fuente principal de orientación queremos ofrecerle la mayor de las oportunidades.

Hemos detectado que en nuestra área la demanda principal de empleo la ocupa la construcción como hemos mencionado anteriormente. Ésta va creciendo a pasos agigantados por causa del desarrollo de centros comerciales, ampliaciones de éstos, expresos, carreteras, modificación y ampliación de caminos y vías alternas. *La Ampliación del Centro Comercial Plaza del Caribe que está en proceso de adición de nuevas tiendas, la reapertura de la industria PROPER en Cabo Rojo, Villa Paraíso, Wendy's, Centro de Centro de Bellas Artes para 800 personas en San*

Germán, ampliación de la segunda fase del San Germán "Surf and Fun Park", mejoras a el área turística de la Parguera incluyendo la creación de un malecón, ampliación del Centro Comercial Cabo Rojo Plaza y Centro Comercial La Monserrate en Hormigueros, Ampliación de Centro Comercial Sabareño y la construcción del Hotel el Molino y Construcción de Centro de Convenciones en Sabana Grande, apertura del Restaurante de comida rápida el Mesón, Supermercado Selectos en Sabana Grande, apertura del Hotel Light House por el Hotel "Holiday Inn" y mejoras al sector turístico el Poblado de Boquerón, ambos en Cabo Rojo, Hoteles del Área de Ponce y el Área de Mayagüez que comprenden parte de nuestra área local; entre otras.

Se proyecta que con la expansión del Mega Puerto y trabajos en la antigua empresa CORCO en Peñuelas será reestructurada para ubicar muelles y zonas de carga y descarga como parte de las últimas etapas del Mega Puerto además, se prevé que el valor añadido a los terrenos y propiedades aledaños a este, aumenten, siendo esta es una de las esperanzas de algunos municipios de la zona suroeste. Entre las empresas que se expandirán se encuentran: "Fenwall International", en el municipio de Maricao y San Germán, la planta está trabajando en una expansión de \$22 millones con la intención de suplir más producción para el mercado europeo. Puede generar 250 empleos nuevos aproximadamente. La compañía "Fenwall", en el municipio de San Germán anunció una expansión de \$60 millones y la creación de 500 nuevos empleos aproximadamente. En el municipio de Hormigueros se ampliará la empresa de Reciclaje de Metales Ferrosos y No Ferrosos prometiéndolo unos 20 nuevos empleos. La empresa Pepsi, Co., en el municipio de Sabana Grande, distribuidora de refrescos ampliará sus instalaciones con una inversión de \$2.5 millones y promete unos 150 empleos adicionales (*Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos/Mercado Laboral*).

Implantar los cambios institucionales necesarios para que Puerto Rico, y sobre todo nuestra Área Local del Suroeste, pueda lograr el desarrollo socioeconómico que necesita y se merece en este Siglo XXI, de forma que se pueda impulsar el valor hacia el trabajo, oficios y adiestramientos, y donde se aumenten los incentivos y oportunidades para que todo puertorriqueño diestro y dispuesto pueda alcanzar y retener un trabajo digno, honrado y gratificante. El Área Local del Suroeste/AJC, con este plan de trabajo pretender lograr mejorar la economía competitiva en varios aspectos, adiestrando y preparando a nuestra clientela para que esté completamente capacitada tanto

intelectualmente, además de que esté motivada para cumplir con las necesidades de nuestra fuerza laboral, empresarios puertorriqueños, pequeños, medianos y grandes.

Este plan de trabajo está enmarcado en el principio del bienestar de nuestros clientes jóvenes y para educarles que el trabajo es bueno y dignifica, y que en el Área Local del Suroeste somos un facilitador que adelanta el desarrollo socio-económico de nuestra región. Este desarrollo se logra cuando múltiples sectores de la economía puertorriqueña compiten exitosamente, generando más y mejores empleos, bien remunerados, como los necesita nuestra gente.

Esa economía competitiva, diversificada, bien preparada para competir en la economía de nuestra área, sólo se puede lograr explotando a su máxima capacidad nuestro mayor recurso, la clientela bien preparada: con capacidad intelectual y el ingenio de la gente de nuestra región suroeste. Además, su implantación requiere, no sólo de una política pública que facilite el crecimiento para trabajar en el sector privado, si no de cambios profundos en la forma que trabaja su organización, para hacerla más efectiva, sensible y ágil, para darle principalmente a nuestra clientela joven servicio de calidad y contribuir a facilitar el desarrollo económico del País y primordialmente a nuestra área. Este Plan de trabajo dispone los detalles de los pasos para implantar esa visión de desarrollo económico y los cambios en la transformación de nuestra gente y las estrategias necesarias para lograrlo.

✦ *Análisis de la Fuerza Trabajadora*

Nuestra región presenta distintas características poblacionales, entre los más importantes son: La representación femenina es mayoritaria y un porcentaje considerable de las oportunidades de empleo disponibles están orientadas hacia la población masculina. Tenemos como meta esbozar o diseñar objetivos generales que nos guíen con efectividad en los propósitos que exige la ley WIOA.

Entre estos esfuerzos estarán:

- El disminuir la dependencia de las ayudas sociales de nuestra población adiestrándolos y preparándolos en la adquisición de destrezas que no posean para adquirir un buen empleo.

Aumentar la empleabilidad de la población desventajada y sin destrezas por todos los medios asequibles.

- Proporcionar información y asistencia en la búsqueda de empleo, sobre la base universal, a clientes que acudan a nuestro Centro de Gestión Única del Suroeste/CGUS.
- Ofrecer actividades de adiestramiento a aquellas personas que enfrentan serias barreras para integrarse por sí mismos al mercado laboral.
- Incentivar el adiestramiento de un mayor número de clientes del sexo femenino en ocupaciones en demanda en nuestro mercado laboral, *especialmente aquellas no tradicionales*.
- Desarrollar un plan más agresivo de mercadeo para que se conozca mejor lo que ofrece WIOA, para el beneficio de la comunidad empresarial y de nuestra clientela.

*Destrezas requeridas para las
ocupaciones de mayor demanda en*

Puerto Rico

En el Resumen del Reporte sobre las
Destrezas del “*Puerto Rico 25 Main
Occupation and Critical Occupation*” se
puede analizar los siguientes (*Enviado por el*

PDL):

*Las destrezas básicas más
requeridas son:*

- Aprender
- Escuchar
- Pensamiento crítico
- Monitoreo
- Lectura
- Hablar
- Escribir

Las destrezas sociales más requeridas son:

- Coordinación
- Orientación al Servicio
- Percepción social

Para estas primeras 25 ocupaciones las destrezas técnicas, así como las destrezas para los sistemas no son tan requeridas. En cambio, las destrezas básicas y sociales son requisitos más significativos que los patrones han observado en las diferentes ocupaciones que quieren reclutar.

De acuerdo a este informe muchas de las ocupaciones de mayor demanda solo requieren destrezas básicas para el empleado reclutado.

Habilidades requeridas para las ocupaciones de mayor demanda en Puerto Rico

En el Informe se destacan las habilidades cognitivas, físicas, psicomotoras y sensoriales. Las habilidades cognitivas más requeridas son las siguientes: razonamiento deductivo e inductivo, Información sobre pedidos, comprensión oral y escrita, sensibilidad, escritura y redacción. Del informe se desprende que las habilidades físicas que no son requeridas en las primeras 25 ocupaciones de mayor demanda en el empleo.

De las habilidades psicomotoras que presenta el Informe la más requerida es la visión. Ver de cerca parece ser algo importante y necesario en las primeras 25 ocupaciones reflejadas en el Informe. Las habilidades sensoriales también juegan un papel importante dentro de las 25 ocupaciones de mayor demanda. De estas habilidades sensoriales las más requeridas son: hablar con claridad, y reconocer la voz.

Conocimientos requeridos para las ocupaciones de mayor demanda en Puerto Rico.

El Informe refleja que los conocimientos mayormente requeridos para las ocupaciones de mayor demanda en Puerto Rico son los siguientes: *servicios personalizados y servicio al cliente e inglés*. Esto nos demuestra que hay que reforzar en los currículos de los adiestramientos para que añadan dentro de sus ofecimientos el inglés y los servicios al cliente como un valor añadido para ayudar a los participantes a ser mejores competitivos en las ocupaciones que escogen estudiar. En la mayoría de las 25 ocupaciones seleccionadas en el estudio se reflejan ambos conocimientos como los más requeridos.

La información suscrita proviene de tablas provistas por la Oficina de Planificación de la PDL, de las destrezas, habilidades y conocimientos requeridos para las ocupaciones de mayor demanda en Puerto Rico con el análisis escrito de las destrezas más requeridas de acuerdo a cada una de las matrices presentadas.

Características de Nuestro Mercado Laboral

Los municipios del Área Local se distribuyen entre varias Áreas de Mercado Laboral.

En el Área Oeste se encuentra el municipio de Hormigueros que pertenece al Mercado Laboral de Mayagüez/MSA.

En el Área Oeste se encuentran los municipios de Cabo Rojo, Lajas, Sabana Grande, San Germán y Sabana Grande que pertenecen al Mercado Laboral de San Germán-Cabo Rojo/MSA.

En el Área Sur se encuentran los municipios de Guayanilla, Guánica, Peñuelas, y Yauco que pertenecen al Área de Mercado Laboral de Yauco/MSA.

Finalmente, el municipio de Maricao se encuentra como Área de Mercado Laboral individualmente que pertenece al Área de Mercado Laboral de Maricao/MSA.

Se espera que la tasa de participación de la fuerza laboral para las municipalidades más grandes del Área Local del Suroeste/AJC, disminuyan si las condiciones económicas para el área no mejoran, especialmente con la salida o cierres de las empresa, industrias y farmacéuticas del área.

Las municipalidades como Guánica, Guayanilla, Hormigueros, Peñuelas, Sabana Grande, San Germán, y Yauco, deben beneficiarse de la construcción de la conversión a expreso de la carretera #2 y la construcción de medios de turismo en la Región Suroeste. El Área Local del Suroeste/AJC, su Junta de Alcaldes y su Junta Local/WDB, desarrollarán estrategias para localizar fuentes de empleo y tratar de lograr un mejor desarrollo económico mediante obras de atracción turísticas para fomentar oportunidades de empleo. Nuestro Centro de Gestión Única basado en los datos estadísticos de nuestra población dará prioridad al cliente adulto y trabajador desplazado que está fuera de la escuela enfatizando a éstos a que regresen a la misma. Se establecerán enlaces con organizaciones y entidades que sirvan en el área suroeste para coordinar las actividades y servicios.

Nuestro Centro de Gestión Única desarrollará estrategias para el programa basándose en los principios de la ley, así como en la preparación para las oportunidades post-secundarias, las uniones entre lo académico y el aprendizaje ocupacional, y las conexiones en el mercado laboral para nuestros clientes del área. Se prevendrá que éstos terminen en su vida por rutas equívocas y/o con problemas para nuestra sociedad, además, de que se les prepare para adquirir y desarrollar destrezas, así como experiencia en la fuerza laboral a la vez que se disminuye la tasa de desempleo de nuestra clientela.

Se le ofrecerán orientaciones del mercado laboral, dentro de un contexto motivador, y se desarrollará en los participantes el máximo potencial ocupacional enfatizando la importancia de completar la escuela o de volver al sistema educativo para adquirir las habilidades, en el caso de aquel joven adulto, adulto y/o desplazado que lo requiera; y los conocimientos necesarios para competir con éxito en la fuerza laboral y que puedan comprender la importancia de la conexión entre el trabajo y el aprendizaje académico.

Entre las actividades que coordinará nuestro Programa de Adultos y Trabajadores

Desplazados están:

- Coordinaciones con la Junta Local WDB, para el desarrollo de actividades para nuestra clientela que redunden en oportunidades de empleo.
- Se emprenderán esfuerzos especiales para involucrar organizaciones obreras, agencias, la comunidad y organizaciones que provean servicios para los participantes.
- Se identificarán y coordinará con Agencias Estatales y Federales dentro de la jurisdicción de AJC para reforzar las capacidades de empleo y adiestramiento produciendo más servicios para nuestros participantes.
- Se proporcionará en nuestro sistema/MIS, el incluir los datos estadísticos para alcanzar la eficiencia administrativa en el buen servicio para el participante.
- Se proveerá al participante de evaluación, monitoreo y seguimiento, para cumplir con el requerimiento de la ley, el participante y el Centro de Gestión Única, y así detectar inmediatamente cualquier cambio que surja en el mercado laboral, siempre cumpliendo con los estatutos y regulaciones que exige la Ley WIOA.

- La Junta Local/WDB coordinará con el Sector privado para crear programas y/o actividades para proporcionar a los clientes el desarrollo de destrezas básicas de trabajo y reforzar sus capacidades y/o conocimientos para competir en la fuerza laboral y alentarlos sobre la importancia de retomar y/o terminar la escuela y obtener mejores oportunidades en el mercado de empleo.
- Además, se crearán enlaces con otros programas que promuevan el desarrollo de actividades de empleo y adiestramiento para la clientela.

Por lo tanto, *el trabajo, la educación y mejorar actitudes, socializar, adquisición y mejoramiento de valores y habilidades, buena conducta y comportamiento, mejorar el desempeño o ejecución escolar, aumentar sus conocimientos y sus necesidades educacionales* están directamente unidas para proporcionar a éstos una experiencia de trabajo significativa.

Personas con Impedimento que nos visitan

El Área de Local, a través de su CGU, estará brindando los servicios que estas personas con impedimentos soliciten, estableciendo prioridad para cada uno de ellos según lo soliciten.

La clientela con impedimento que nos visita requiere que nuestra área local le brinde oportunidades en empleo y adiestramiento además de cualquier otro servicio, que les ayuden a obtener las destrezas necesarias para obtener un empleo.

Una de las características que confrontamos es que están definidos ocupacionalmente, la mayoría de nuestra clientela con impedimentos está muy bien preparada profesionalmente, cuentan con bachilleratos y maestrías, las cuales nos limitan a ofrecerles ofertas de empleo exclusivamente. Muchos de estos clientes son referidos por la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos/OPPI.

Para los demás que no cuentan con la preparación académica, y para atender las necesidades específicas en el Centro de Gestión Única/CGU, le ofrecemos todos los servicios que la Ley WIOA dispone en sus regulaciones, para los cuales tienen derecho; además se le ofrece apoyo a través de Centro y se asiste individualmente según la necesidad de su caso.

Tenemos que aprender primero sobre aquello que desconocemos, y coordinar con las agencias pertinentes que trabajan con energía, para luego poder desarrollar las estrategias efectivas y útiles en la creación o expansión de oportunidades de empleo en el área de la producción de energía renovable.

Otras Coordinaciones de Nuestra Área Local

- El Área Local/AJC, *coordinará reuniones con organizaciones de fe y comunitarias* incrementando el desarrollo en nuestra fuerza laboral. Una de las prioridades con nuestra clientela, es el atender con premura a Personas con Impedimentos, Servicios a Veteranos (Ley de Empleo para Veteranos/P.L.107-208), desertores y clientela difícil de servir.
- Otra coordinación que se está realizando es un acuerdo colaborativo con la *Puerto Rico Techno Economic Corridor/PRTEC, y las áreas locales de Noroeste, Mayagüez-Las Marias y el AJC*; los consorcios en específico el del Suroeste, le proveerá la clientela y algún tipo de incentivo, este será sujeto a disponibilidad de fondos. PRTEC se encargará del pago del adiestramiento.

- Hemos coordinado con la actividad de Job Driven NEG del Departamento de Desarrollo y Comercio para identificar compañías del área suroeste que se beneficien de los servicios que estos ofrecen. El personal de Job Driven NEG, ha orientado los siguientes patronos de nuestra área local: *Pentac Manufacturing, Shortbark Industries y Hotel Costa Bahía Convention Center.*

Necesidades de los Patronos, trabajadores con destrezas y reducción de esas necesidades

El Área Local del Suroeste, cónsono con el Plan Estatal tiene como propósito utilizar las ayudas e ideas plasmadas en el Plan Estratégico Integrado de Puerto Rico para cubrir las necesidades de los patronos de recursos humanos y/o trabajadores con las destrezas necesarias para reducir la falta de éstos trabajadores con las necesidades auscultadas en las industrias o empresas de la región.

Conforme a lo expresado en dicho plan se auscultaran las insuficiencias creando un banco de data y de orientación. De ser necesario se brindarán readiestramientos para subsanar la falta de

destrezas capacitando a la mano de obra y/o recurso humano de aquellas habilidades que son bien importantes para que se siga invirtiendo capital en nuestra región suroeste. Se le dará énfasis a las destrezas en el área de turismo y servicios así como a las estrategias de mercadeo de los mismos.

Integración de las Áreas Locales con las Estrategias de Desarrollo Económico del Gobierno de Puerto Rico, establecidas en el Modelo Estratégico para la Nueva Economía/MENE

A través de un proceso integrado que impulsa el desarrollo económico de la región y cónsono al Modelo Estratégico/MENE, nuestra Área Local del Suroeste está dirigida por una Junta de Alcaldes y una Junta Local/WIB, compuesta por patronos que representan los diez (10) municipios que componen AJC. Ambos componentes, junto a las recomendaciones de la Dirección Ejecutiva establecen las políticas públicas de nuestra administración y provisión de servicios.

La Ley WIOA busca ampliar y ayudar a la fuerza laboral a través de facilitar el proceso de integrar los múltiples programas de empleo y adiestramiento para que la provisión de los servicios se haga todo en un mismo lugar. Ofrecer al individuo con la información necesaria y los recursos que este necesita para manejar su carrera futura. Esto entre otros, se puede lograr a través de una cuenta individual/ITA y el ofrecimiento de información sobre proveedores de servicios y de las destrezas que los patronos necesitan. No obstante, estos servicios se ofrecen a través del acceso universal a las herramientas para tomar decisiones y la búsqueda de empleo.

Nuestro mayor compromiso es ofrecer un buen funcionamiento del sistema, para que se logren mejores resultados en la colocación de empleados, sueldos, retención de empleos no subsidiados, habilidades de capacitación, credenciales ocupacionales y académicas logradas; con estas estrategias de desarrollo económico fortaleceremos nuestra mano de obra.

Un reto importante para esta administración local y para el sector privado es lograr aunar esfuerzos en la planificación estratégica para asegurar que los servicios respondan a las verdaderas necesidades de los patronos locales y a las comunidades que servimos. Tenemos empeño en mejorar los programas para los jóvenes, reforzando los enlaces entre la educación vocacional, académica, los servicios así como las actividades de desarrollo para los jóvenes.

Además, no queremos dejar de mejorar los programas para nuestros clientes adultos y trabajadores desplazados, desarrollando en éstos los refuerzos en destrezas y asistencias necesarias para reintegrarlos a nuestra fuerza laboral. Contamos y esperamos toda la asistencia económica posible que se nos pueda brindar en bien del desarrollo de nuestra región y de nuestra clientela.

Estrategias para allegar Recursos Adicionales

La *Junta Local de Inversión para la Fuerza Laboral del Consorcio del Suroeste, Inc.* esta incorporada bajo las Leyes de Puerto Rico y Federal desde el año 1997. Por lo que está autorizada a advenir en la búsqueda de recursos adicionales que complementen las fuentes de ingresos. Por lo que continuamente la Oficina Administrativa de la Junta somete propuestas de competencia al Gobierno Federal para conseguir aquellos fondos que ayuden en el cumplimiento de los objetivos del área suroeste (WIOA\Wagner Payser).

Para lograr nuestros objetivos hemos recurrido y seguiremos solicitando la ayuda técnica de la Oficina de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA) y a los recursos locales como las oficinas de Asuntos Federales del Municipio de San Germán. Así también el uso de consultores privados en el área de radicación de propuestas.

Acuerdo Colaborativo para el Desarrollo Económico de Puerto Rico con el Corredor Tecno-Económico de Puerto Rico (PRTEC), este acuerdo nos facilita el contacto directo con los movimientos de desarrollo económico del área, entre estos “*Encubadora de Negocios*” que fomentan y estimulan el trabajo en el área suroeste.

Así también, se ha establecido un Acuerdo de Trabajo y Colaborativo con “*Puerto Rico Small Business Technology and Development Center*”, Capítulo de la Universidad Interamericana de San Germán, los cuales ofrecen orientación y facilitan el pequeño y mediano empresario, fondos de asistencia, incluyendo la orientación de advenir fondos a través de bancos del área incluyendo al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico. Este enlace es sumamente importante para el desarrollo económico del área.

Estrategias de Integración de Programas para atender la población con necesidades específicas, los patronos y para impulsar el desarrollo económico regional

Anualmente la *Junta Local del Consorcio del Suroeste, Inc.*, realiza un Foro de Desarrollo Económico que deberá responder a las necesidades actuales del patrono, de la industria y del comercio en general, donde se provee discutir temas de interés para el pequeño comerciante del área, ofreciéndole alternativas para mejorar sus ganancias y sostener su negocio. Se establecen coordinaciones con profesionales expertos en la materia que se discutirá teniendo la mayor participación de los Economistas de Puerto Rico y del área, incluyendo profesores de las materias que serán atendidas.

Alineación de Política Pública

Los siguientes documentos se han firmado por la Junta Local, estableciendo la siguiente

Política Pública:

- Política Pública de Autosuficiencia del Área Local y Otros Fines
- Para establecer prioridades en la Prestación de Servicios de Carreras y de Adiestramiento a Individuos de Bajos Ingresos y Recipientarios de Asistencia Pública.
- Resolución para Individuos que necesitan asistencia adicional.

Acuerdos Colaborativos

Actualmente el Área Local del Suroeste/AJC y la Junta Local/ WDB mantienen los siguientes Acuerdos Colaborativos que facilitan los servicios en el Centro de Gestión Única:

Departamento de Educación

- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- Ramey Job Corps
- Administración Rehabilitación Vocacional
- Departamento de Veteranos
- Departamento de la Familia
- Administración Desarrollo Socioeconómico de la Familia
- Experience Works

Estos tienen su presencia en el Centro de Gestión Única. *Además, con el Programa de Veteranos se están realizando alianzas específicas a través del Programa de Asistencia de Reentrenamiento al Veterano.*

El Programa de trabajadores desplazados recibió un aumento de 25% en la asignación para el año programa. Este aumento requiere que las JLDL desarrollen estrategias innovadoras y

agresivas; para identificar y ampliar la prestación de servicios a los trabajadores desplazados dentro de su área local. La planificación tiene que presentar las estrategias delineadas entre las que se requieren como mínimo:

- Diseño de las actividades para la búsqueda de candidatos (trabajadores desplazados)

El Área Local ha proyectado ofrecer dos Ferias de Empleo durante los primeros dos trimestres para la búsqueda de candidatos específicamente trabajadores desplazados.

Estamos planificando ofrecer una feria que cubra los pueblos del sur que pertenecen al Área de Conexión Laboral: Estos son: Peñuelas, Guayanilla, Guánica, Yauco, y Lajas. La feria se realizará en el pueblo de Yauco. Así mismo, se está planificando una feria para los pueblos del oeste que son: Cabo Rojo, Hormigueros, San Germán, Sabana Grande, y Maricao. La feria se celebrará en el pueblo de San Germán.

El director ejecutivo, Sr. Elliot Class, ha impartido instrucciones específicas a los Promotores de Empleo para que establezcan un itinerario de visitas y un plan de trabajo semanal de visitas a los patronos, negocios, comercios de cada uno de los pueblos que componen el Área de Conexión Laboral de manera que puedan orientar los mismos y poder conseguir nuevas oportunidades de reclutamiento para los trabajadores desplazados.

- Coordinación con la Unidad de Respuesta Rápida del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Hemos establecido contacto con la Sra. Vivian Tirado, Directora Auxiliar de la Unidad Estatal para Trabajadores Desplazados para establecer las coordinaciones para integrarnos al protocolo para atender junto a ellos a los patronos en riesgo de cierres. Aunque siempre hemos participado en las actividades de Respuesta Rápida que se ofrecen en nuestra Área Local por la Unidad Estatal queremos reforzar en la identificación de patronos en riesgo de cerrar operaciones y cesantías para ofrecerles actividades permisibles por WIOA y así poder evitar dichos cierres y cesantías. A través de la Junta Local hemos sido orientados por la Sra. Tirado y ésta ha mostrado mucho compromiso con nuestra Área Local para que juntos podamos atender los Trabajadores Desplazados de nuestra región.

- Coordinación con el Seguro por Desempleo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

La Sra. Nilda G Negrón Ortiz, Supervisora del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de la Región de Mayagüez tuvo una conversación telefónica con nuestra oficina, donde participaron la Sra. Edmaline Echevarría, Gerente del Centro de Gestión Única, el Sr. Andrés Morales- director de Programas, el Sr. Mario Arce – Monitor de la Junta Local, y la Sra. María L. Charneco – Directora Ejecutiva de la Junta Local y se establecieron los acuerdos y compromisos entre el personal del Departamento del Trabajo y el Centro de Gestión Única. Las personas que sean citadas al programa RESEA serán referidas a Título I de WIOA una vez sean atendidas para que puedan recibir orientación de los servicios que se ofrecen y puedan participar bajo las actividades para trabajadores desplazados que se ofrecen a través del Título I. El programa RESEA atiende candidatos los martes, miércoles y jueves de cada semana. La Sra. Negrón se expresó muy comprometida de orientar a su personal para que nos enviaran los referidos de todos los candidatos que atiendan y para colaborar mano a mano para el mayor éxito de nuestros programas. Es meritorio mencionar que en el Memorando de Entendimiento con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos está incluido el envío de referidos al Centro de Gestión Única como parte de los acuerdos entre ambas partes.

- Designación de personal para visitar las comunidades, empresas, comercios, asociaciones, entre otros, para la identificación y búsqueda de trabajadores desplazados

El Sr. Elliot Class, director ejecutivo, ha impartido instrucciones a los promotores de empleo del Área Local a los fines de visitar las comunidades, empresas, comercios, asociaciones e industrias de cada uno de los pueblos que componen el Área Local para que puedan buscar e identificar trabajadores desplazados para poderle brindar todos los servicios y actividades bajo la ley WIOA. Los promotores de empleo asignados para esta tarea son los siguientes: Sra. Marisol Ayala, Sra. Ivette Rodríguez, y el Sr. Gerardo Irizarry. A éstos se les estará ofreciendo un pequeño taller a modo de recordatorio y de refrescar conocimientos de los requisitos de elegibilidad para cada actividad. También, se les ha solicitado un plan de trabajo semanal y un Informe de Visitas donde establezcan los patronos que fueron visitados

y los resultados de cada visita. Todas las gestiones realizadas tienen que ser coordinadas con los Coordinadores nombrados en cada uno de los pueblos que pertenecen al Área Local del Sureste.

- Evaluación de las políticas y procedimientos para la determinación de elegibilidad y agilizar los servicios a trabajadores desplazados

La Junta Local ha evaluado las políticas y procedimientos para la determinación de elegibilidad para los trabajadores desplazados y para agilizar y mejorar los servicios a éstos. Se incluye la nueva política de la Junta Local autorizando la prioridad de servicios a los trabajadores desplazados en el Centro de Gestión Única, de manera que podamos ofrecer mejores alternativas al trabajador desplazado para que estos se sientan que son atendidos con mayor agilidad. De esta manera el Área Local entiende que habrá mejores oportunidades de reclutamiento para desplazados porque éstos van a sentir que son atendidos con prioridad dentro de los candidatos que se reciben en el CGU. Esta prioridad no debe ir por encima de otras prioridades que exige la ley WIOA como lo son las de veteranos, personas con discapacidades y personas con desventaja económica, pero sí por encima de participantes Adultos que no cumplan con ninguna prioridad.

Además, la Junta Local ha autorizado un aumento del incentivo que se le ofrece al Trabajador Desplazado de \$40 dólares por día asistido a \$50 dólares por día asistido. Este cambio se ve reflejado en la política de Servicios de Sostén y será efectiva al 1ro de julio de 2023. Se incluyen ambas políticas.

- Coordinación con los socios medulares y requeridos del sistema para el referido de participantes.

La Sra. Edmaline Echevarría ha estado en comunicación con los socios medulares y requeridos del sistema para el referido de participantes. Cada socio tiene su formulario establecido y se les ha orientado a que completen el mismo y lo envíen al CGU. Al momento, todos los socios están cumpliendo y se están recibiendo los referidos de cada uno.

- Resultados esperados e informes requeridos de la implementación de las estrategias.
- Esperamos que al desarrollar y poner en práctica estas estrategias logremos atender un mayor número de participantes desplazados. Esperamos lograr un aumento de sobre el 85% de reclutamiento en participantes desplazados porque estamos involucrando a todo el personal, a los socios medulares y los coordinadores municipales, y a la Junta Local para aunar esfuerzos en buscar y reclutar personas para este programa. Estaremos solicitando informes periódicos para saber como estamos reclutando los participantes desplazados y modificar cualquier estrategia que no esté funcionando. Nuestro compromiso como Área Local es cumplir con los fondos asignados sin dejar de ofrecer los servicios de calidad que estamos acostumbrados a brindar a nuestros clientes. Estamos motivados, y conscientes del esfuerzo que tenemos que realizar en estos momentos para cumplir con las metas establecidas. Además, muy comprometidos con nuestra responsabilidad y muy dispuestos a sacar adelante a todos los trabajadores desplazados que nos visitan.

- Estrategias para evitar las cesantías o despidos (layoff aversion), que puede incluir:
 - Identificar empresas, negocios, patronos que estén en riesgo de cerrar operaciones y cesantías por la necesidad de actualizar certificaciones, destrezas, la introducción de nuevas tecnologías, requeridas a los trabajadores.

El Sr. Elliot Class, director ejecutivo, ha impartido instrucciones a los promotores de empleo del Área Local a los fines de visitar las comunidades, empresas, comercios, asociaciones e industrias de cada uno de los pueblos que componen el Área Local para que puedan buscar e identificar trabajadores desplazados para poderle brindar todos los servicios y actividades bajo la ley WIOA. Los promotores de empleo asignados para esta tarea son los siguientes: Sra. Marisol Ayala, Sra. Ivette Rodríguez, y el Sr. Gerardo Irizarry. A éstos se les estará ofreciendo un pequeño taller a modo de recordatorio y de refrescar conocimientos de los requisitos de elegibilidad para cada actividad. También, se les ha solicitado un plan de trabajo semanal y un Informe de Visitas donde establezcan los patronos que fueron visitados y los resultados de cada visita. Todas las gestiones realizadas tienen que ser coordinadas con los Coordinadores nombrados en cada uno de los pueblos que pertenecen al Área Local del

Suroeste.

- o Adiestramiento a Trabajadores Incumbentes

Se separo presupuesto en la Especificación de Trabajo para cumplir con esta actividad.

- o Adiestramiento a la Medida

Se separo presupuesto en la Especificación de Trabajo para cumplir con esta actividad.

- o Adiestramiento en el Empleo (OJT)

Se separo presupuesto en la Especificación de Trabajo para cumplir con esta actividad.

Comentarios y Revisión Pública

El Área Local del Suroeste/ ALDLS, preparo su aviso público y está en trámite de su publicación en un rotativo de mayor circulación. El mismo contiene la divulgación publica de su presupuesto asignado para el Año Programa 2022-2023 y contiene, además, la notificación para recibir la retroalimentación y/o comentarios del publico en general y los componentes del Sistema WIOA, sobre la disponibilidad de los documentos para su revisión y comentarios.

Adjunto sometemos copia de nuestro aviso público a ser publicado.



AmericanJobCenter
Área Sureste

ÁREA LOCAL SURESTE

Plaza Pírito Carr. # 2 Km. 170.0 Bo. Hococonuco P.O. Box 246 San Germán, Puerto Rico 00683
Tel. (787) 787-892-1000 Fax (787) 892-5540 TTY (787)-892-2935 Libre de Cargos 1-800-981-8155

HOJA DE REQUISICIONES

Solicitud para Material, Equipos o Servicio

Área Ejecutiva/Planificación
Departamento, Área u Oficina que solicita
Servicio/Aviso Público
Solicitud de Material, Equipo, Servicio u otro
Jueves, 22 de junio de 2023
Fecha

CANTIDAD		DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	1	Solicitud de publicación de aviso público en rotativo de mayor circulación para la divulgación de la Especificación de Trabajo para el año programa 2023-2024 y en cumplimiento con lo establecido en la Ley WIOA, Sección 117(e) para resivir retroalimentación y/o comentarios del Plan de trabajo de este mismo año programa de nuestra Área Local de Desarrollo Laboral del Sureste/ALDLS/American Job Center/AJC.
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

Requisición por: Xayomara Montes Velez
Persona que solicita

Observaciones:

Presupuesto Disponible: ☐ Si ☐ No
Presupuesto: Vanessa M. Ramos Quintana
Firma Director(a) Presupuesto
Revisado por: Zoraida Santana Bobé
Director(a) Campas
Aprobado por: Eliot Class Torres
Director (a) y/o Representante Autorizado

Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad en el Empleo. Contamos con Servicios Auxiliares y de Apoyo para Personas con Impedimento que así lo soliciten. El CL/AJC No Discrimina por Raza, Color, Religión, Sexo, Nacionalidad, Edad, Impedimento Físico o Mental, Afiliación o Creencia Política. El CL/AJC es un Centro Libre de Drogas y Alcohol. Ley Federal "Workforce Innovation and Opportunity Act WIOA". Financiado con el 100% de los fondos de la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral (WIOA). Ley Pùblica 113-128 del 23 de julio de 2014.



LABORAL

ÁREA LOCAL SUROESTE



"A Proud Partner of the American Job Center Network"

Área Local de Conexión Laboral del Suroeste/ALCLS

Plaza Píto Carr. # 2 Km. 170.0 Bo. Hocoenuco P.O. Box 246 San Germán, Puerto Rico 00683
Tel. (787) 787-892-1000 Fax (787) 892-55340 TTY (787)-892-2935 Libre de Cargos 1-800-981-8155

AVISO PÚBLICO

El Área Local de Conexión Laboral del Suroeste/ALCLS, su Centro American Job Center/AJC, la Junta de Alcaldes y su Junta Local/WDB, en cumplimiento con lo establecido en la Ley *"Workforce Innovation and Opportunity Act/WIOA"*, Sección (101(g).107(e), viene obligado a divulgar la delegación de Fondos para el Año 2023-2024 y provee al público la oportunidad de ofrecer comentarios y de recibir retroalimentación sobre el desarrollo de su especificación de trabajo para el Año Programa 2023-2024, los fondos se desglosan de la siguiente manera:

<u>Programa</u>	<u>Asignación</u>
Jóvenes	\$1,710,218.00
Adultos	\$1,802,553.00
<u>Desplazados</u>	<u>\$5,101,743.00</u>
Total, Fondos WIOA	\$8,614,514.00

Los interesados podrán ver nuestra especificación de trabajo en horas laborales, a partir del 15 de julio de 2023, a través de nuestra página electrónica: [http:// www.alcls.org](http://www.alcls.org)



Hon. Raúl Rivera Rodríguez

Presidente Junta de Alcaldes/ALCLS/AJC



Sr. Roque A. Ramírez Palermo

Presidente Junta Local/WDB



Elliot Class Torres

Director Ejecutivo ALCLS/AJC